

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

## **ESCUELA DE POSGRADO**



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS**

**TESIS:**

**INCIDENCIA DE LAS OBRAS POR IMPUESTOS DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE CAJAMARCA, EN EL GASTO PÚBLICO DEL SECTOR  
EDUCACIÓN, 2018**

Para optar el Grado Académico de

**DOCTOR EN CIENCIAS**

**MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS**

Presentada por:

**M. Cs. NANCY MILAGROS PAJARES RUIZ**

Asesora:

**Dra. REYNA LÓPEZ DÍAZ**

**Cajamarca – Perú**

**2020**

COPYRIGHT © 2020 by  
**NANCY MILAGROS PAJARES RUIZ**  
Todos los derechos reservados

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

## **ESCUELA DE POSGRADO**



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS**

**TESIS APROBADA:**

**INCIDENCIA DE LAS OBRAS POR IMPUESTOS DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE CAJAMARCA, EN EL GASTO PÚBLICO DEL SECTOR  
EDUCACIÓN, 2018**

Para optar el Grado Académico de

**DOCTOR EN CIENCIAS**

**MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS**

Presentada por:

**M. Cs. NANCY MILAGROS PAJARES RUIZ**

**JURADO EVALUADOR**

Dra. Reyna López Díaz  
Asesora

Dr. Arnaldo Roque Kianman Chapilliquén  
Jurado Evaluador

Dr. Juan José Julio Vera Abanto  
Jurado Evaluador

Dra. María Esther León Morales  
Jurado Evaluador

**Cajamarca – Perú**

**2020**



**Universidad Nacional de Cajamarca**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD  
**Escuela de Posgrado**  
CAJAMARCA - PERU



**PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS**

**MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS**

Siendo las 16:00 horas del día 10 de agosto de Dos mil veinte, reunidos a través de Gmeet [meet.google.com/ayb-vimk-vvn](https://meet.google.com/ayb-vimk-vvn), creado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. ARNALDO ROQUE KIANMAN CHAPILLIQUÉN**, **Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO**, **Dra. MARÍA ESTHER LEÓN MORALES**, y en calidad de Asesora la **Dra. REYNA LÓPEZ DÍAZ**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno y el Reglamento de Tesis de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: **INCIDENCIA DE LAS OBRAS POR IMPUESTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, EN EL GASTO PÚBLICO DEL SECTOR EDUCACIÓN, 2018**; presentada por el **por la M.Cs. NANCY MILAGROS PAJARES RUIZ**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó aprobar con la calificación de **DIECIOCHO (18) EXCELENTE** la mencionada Tesis; en tal virtud, la **M.Cs. NANCY MILAGROS PAJARES RUIZ**, está apta para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **DOCTOR EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas, con Mención en **CIENCIAS ECONÓMICAS**.

Siendo las 17:10 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

.....  
**Dra. Reyna López Díaz**

**Asesora**

.....  
**Dr. Arnaldo Roque Kianman Chapilliquén**

**Jurado Evaluador**

.....  
**Dr. Juan José Julio Vera Abanto**

**Jurado Evaluador**

.....  
**Dra. María Esther León Morales**

**Jurado Evaluador**

A:

A mis padres, César e Hildaaura, quienes, con su amor, dedicación y ejemplo, me enseñaron el valor de la superación, esfuerzo y perseverancia.

A mis hijas, Ana Luisa y Milagros, por ser mi razón de vida, mi fuerza y mi inspiración de superación.

A mis hermanos, por brindarme cariño, aliento y ser mi apoyo incondicional

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por permitirme disfrutar de salud y vida.

A mis familiares y amigos por brindarme su generoso apoyo y aliento.

A los colaboradores del Gobierno Regional de Cajamarca por su disposición en el desarrollo de la presente investigación.

A mi asesora, Dra. Reyna López Díaz, por la orientación, consejos y sugerencias, sin su contribución el presente trabajo no se hubiese cristalizado.

“La escuela ha de edificar en el espíritu del escolar, sobre cimientos de verdad y sobre bases de bien, la columna de toda sociedad, el individuo”.

Eugenio María de Hostos

## INDICE

<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	vi
<b>EPIGRAFE</b> .....	vii
<b>INDICE</b> .....	viii
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	x
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	xii
<b>RESUMEN</b> .....	xiii
<b>ABSTRACT</b> .....	xiv
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
1.1. Planteamiento del problema de investigación.....	1
1.1.1. Contextualización.....	1
1.1.2. Descripción del problema.....	2
1.1.3. Formulación del problema .....	5
1.2. Justificación.....	6
1.2.1. Justificación científica.....	6
1.2.2. Justificación técnica práctica.....	6
1.2.3. Justificación institucional y personal .....	6
1.3. Delimitación de la investigación .....	7
1.4. Objetivos de la investigación .....	7
1.4.1. Objetivo general .....	7
1.4.2. Objetivos específicos.....	7
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO</b> .....	8
2.1. Marco legal.....	8
2.2. Antecedentes de la investigación .....	11
2.2.1. Antecedentes internacionales .....	11
2.2.2. Antecedentes nacionales .....	13
2.3. Marco epistemológico de la investigación .....	16
2.4. Marco doctrinal .....	18
2.4.1. Impuesto a la renta .....	18
2.5. Marco conceptual .....	22
2.5.1. Obras por impuestos.....	22



2.5.1.1. Proceso para acceder al mecanismo de obras por impuestos.....	24
2.5.1.2. Efecto de las obras por impuestos en los Estados Financieros .....	25
2.5.1.3. Proyectos ejecutados bajo la modalidad de obras por impuestos .....	27
2.5.2. Gasto público en proyectos de inversión .....	28
2.6. Definición de términos básicos .....	34
<b>CAPÍTULO III. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS .....</b>	<b>36</b>
3.1. Hipótesis.....	36
3.1.1. Hipótesis general .....	36
3.1.2. Hipótesis específicas .....	36
3.2. Operacionalización de variables.....	36
<b>CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>38</b>
4.1. Ubicación geográfica.....	38
4.2. Diseño de investigación .....	38
4.3. Métodos de investigación.....	38
4.4. Población y muestra .....	39
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información .....	41
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información .....	42
<b>CAPITULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>44</b>
5.1. Gestión de las obras por impuestos.....	44
5.2. Gasto público (sector educación).....	46
5.3. Análisis de inversión en el sector educación mediante modalidad de obras por impuesto.....	48
5.4. Análisis, interpretación y discusión de resultados .....	52
5.5. Contrastación de hipótesis .....	59
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>61</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>63</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>64</b>
<b>APÉNDICES .....</b>	<b>69</b>
Apéndice 1. Instrumento de recolección de información .....	70
Apéndice 2. Fichas de recolección de datos .....	72

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Monto de inversión en obras por impuestos, Cajamarca 2009- 2018 (En millones de soles) .....	28
Tabla 2. Necesidades de gasto priorizados por programa, región y zona (En millones de soles) .....	45
Tabla 3. Iniciativas Obras por Impuestos en el año 2015.....	46
Tabla 4. Matriz y operacionalización de variables .....	50
Tabla 5. Muestra de estudio – Gobierno Regional .....	53
Tabla 6. Muestra de estudio – PROREGION.....	53
Tabla 7. Matriz De Consistencia Metodológica.....	56
Tabla 8. Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por provincia – Región Cajamarca .....	49
Tabla 9. Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por provincia, por año – Región Cajamarca.....	49
Tabla 10. Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector - Región Cajamarca... ..	50
Tabla 11. Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector, por año – Región Cajamarca.....	50
Tabla 12. Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por provincia, por sector - Región Cajamarca.....	51
Tabla 13. Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector, por año - Provincia Cajamarca.....	54
Tabla 14. Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por entidad, por sector – Provincia Cajamarca .....	54

Tabla 15. Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector – Gobierno Regional de Cajamarca.....	55
Tabla 16. . Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector, por año– Gobierno Regional de Cajamarca.....	56
Tabla 17. . Obras por impuestos / Gasto Público (Sector Educación) tabulación Cruzada.....	56
Tabla 18. Correlación Obras por impuestos / Gasto Público (Sector educación) .....	57
Tabla 19. Obras por impuestos ámbito privado / Gasto Público (Sector Educación) tabulación cruzada.....	58
Tabla 20. Correlación Obras por impuestos (Ámbito privado)/ Gasto Público (Sector educación). .....	58
Tabla 21. Obras por impuestos ámbito del estado / Gasto Público (Sector educación) tabulación cruzada .....	59
Tabla 22. Correlación Obras por impuestos (Ámbito del Estado)/ Gasto Público (Sector educación).....	60
Tabla 23. Obras por impuestos (Dicotomizado) / Gasto Público – Sector educación (Dicotomizado).....	60
Tabla 24. Pruebas de Chi-Cuadrado.....	60

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Gasto público en infraestructura educativa, 2015 .....	3
Figura 2. Beneficios para una entidad pública de realizar un proyecto por obras por impuestos .....	23
Figura 3. Proceso Obras por Impuestos para la empresa.....	24
Figura 4. Impacto sobre el PBI. (Comparación entre un shock de inversión pública y el gasto corriente) .....	30
Figura 5. Ubicación geográfica de Cajamarca.....	38
Figura 6. Gestión de mecanismo de obras por impuestos (empresa privada) .....	44
Figura 7. Gestión de mecanismo de obras por impuestos (Estado).....	45
Figura 8. Gasto público (Sector educación) .....	46
Figura 9. Gasto público (Sector educación) .....	47
Figura 10. Calificativo promedio, gestión de mecanismo de obras por impuestos (empresa privada) .....	52
Figura 11. Calificativo promedio, gestión de mecanismo de obras por impuestos (Estado) .....	53

## RESUMEN

La presente investigación busca determinar la incidencia de las obras por impuestos del Gobierno Regional de Cajamarca en el gasto público del sector educación en el periodo 2018, así como evaluar la gestión de las obras por impuestos para determinar la situación del gasto público bajo esta modalidad en el sector educación. Esta investigación de tipo no experimental- descriptiva tuvo como variables de estudio: obras por impuesto y gasto público. Los resultados mostraron deficiencias en el aspecto administrativo, técnico y operativo respecto a la gestión de obras por impuestos, por parte del Gobierno Regional en su relación con las empresas participantes. En el ámbito público, las principales deficiencias están relacionadas con regular la programación de proyectos importantes para el sector educación, los procedimientos para la declaración de la viabilidad de los proyectos no son los adecuados. No se ha logrado superar las limitaciones de carácter técnico administrativo y tampoco se ha mejorado la relación con la población, siendo necesario el aseguramiento de una mejor utilización de fondos. Respecto al gasto público en el Sector Educación, las inversiones en obras por impuesto no han reducido la brecha de infraestructura educativa, el número de proyectos en sector educación y la cobertura de todas las necesidades, no han sido suficientes; no existe representatividad frente a las obras ejecutadas en otros sectores, no habiendo eficiencia en la gestión de proyectos de inversión pública en el uso de adendas de ampliación de plazos y presupuestos así como en los beneficios para la población.

**Palabras clave:** obras por impuesto, sector educación

## ABSTRACT

The present investigation seeks to determine the incidence of works by taxes of the Regional Government of Cajamarca on public expenditure of the education sector in the period 2018, as well as evaluate the management of works by taxes to determine the situation of public expenditure under this modality in the education sector. This non-experimental-descriptive type of research had as study variables: tax and public expenditure works. The results showed deficiencies in the administrative, technical and operational aspects regarding the management of works by taxes, by the Regional Government in its relationship with the participating companies. In the public sphere, the main deficiencies are related to regulating the programming of important projects for the education sector, the procedures for the declaration of the viability of the projects are not adequate. It has not been possible to overcome the limitations of an administrative technical nature and the relationship with the population has not been improved, thus ensuring a better use of funds. Regarding public spending in the Education Sector, investments in tax works have not reduced the educational infrastructure gap, the number of projects in the education sector and the coverage of all needs have not been sufficient; There is no representation regarding the works executed in other sectors, there being no efficiency in the management of public investment projects in the use of addenda of extension of terms and budgets as well as in the benefits for the population.

**Keywords:** tax works, education sector.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Planteamiento del problema de investigación

#### 1.1.1. Contextualización

Martos, Pajares, & Llanos (2017) en su estudio sobre el manejo del presupuesto, asociado a una privatización del gasto público a través de los mecanismos de Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos (OxI) señala que las alianzas público privadas se encuentran dentro de un marco normativo, que en el caso educativo regula la inversión en este sector, y además considera los criterios técnicos que deben tenerse en cuenta para optar por una obra por impuesto, considerando sus posibles riesgos y la gestión que se debe realizar para fortalecer el rol limitado de los gobiernos regionales en el sector educativo (p.67)

Según Ruiz (2017), nuestro país muestra una considerable brecha en infraestructura educativa, debido a la falta de instrumentos de gestión adecuados y un vacío normativo que no permite una correcta aplicación de las obras por impuestos. Esta problemática no permite definir claramente las prioridades del sector para hacer uso adecuado de los recursos; debido a una limitada capacidad de planificación del Estado, la selección de proyectos podría no responder a prioridades claras en la entidad pública; a pesar que la ley general de educación, N° 28044 (2003), señala que la gestión del sistema educativo nacional debe ser descentralizada, simplificada, participativa y flexible que permita un trabajo colaborativo en los diferentes niveles de gobierno. Así mismo en la ley orgánica de gobiernos regionales, N° 27867 (2002), se señala que éstos tienen competencia para diseñar e implementar políticas de infraestructura y equipamiento en

coordinación con los gobiernos locales; identificando las prioridades de inversión para gestionar el financiamiento y ejecución de los proyectos a través de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa (UGEL) (p. 45-47).

### **1.1.2. Descripción del problema**

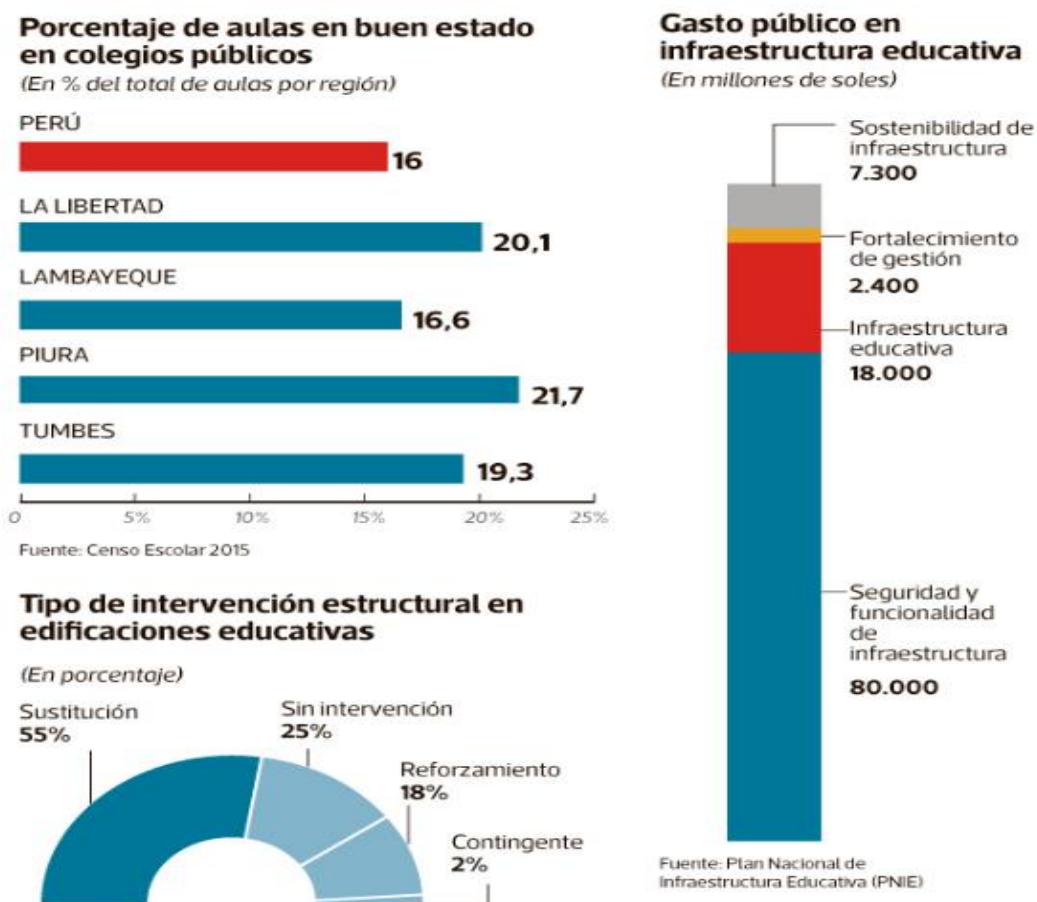
El sector educativo de la región requiere con urgencia de inversión para mejorar su infraestructura, para ello es necesario realizar cuantiosas inversiones que muchas veces el Estado no puede realizar, por tal motivo las Obras por Impuestos constituyen aliados importantes al momento de hacer las asignaciones presupuestales. Desde su creación en el 2009, las inversiones de obras por impuestos han venido creciendo sostenidamente, sin embargo, esto resulta insuficiente para un sector que se vislumbra como uno de los principales problemas del país, debido a que presenta deficiencias en su calidad, equidad y en la gestión de la ejecución de presupuesto para satisfacer las necesidades de este sector. Siendo a todas luces una necesidad imperante para alcanzar las metas de desarrollo propuestas.

Los recursos asignados a la educación son bajos, y parece que el Estado no tiene claro hasta el momento qué debe hacerse para enfrentar de manera efectiva este problema; los fenómenos naturales como lluvias intensas y huaicos afectan el normal desarrollo de las actividades escolares, causando deterioro en la infraestructura educativa que retrasa y limita el aprendizaje en los estudiantes.

Según el Ministerio de Educación (MINEDU), el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) informó que de las 177 mil edificaciones escolares (100%), el



55% requiere una sustitución completa y el 18% necesita reforzamiento tanto estructural como funcional. Apenas un 25% no requiere intervención.



**Figura 1. Gasto público en infraestructura educativa, 2015**

**Fuente:** Minedu- Banco Mundial (2015)/ PNIE (Datos obtenidos del diario El comercio: 20/03/2017. En: <https://elcomercio.pe/economia/peru/infraestructura-colegios-afecta-escolares-peruanos-407162>)

Los datos del Censo Escolar (CE) del año 2015 muestran (sobre una base del 100%) que el 19% de las instituciones educativas no cuenta con suficientes carpetas, el 46% presenta deficiencias en la provisión de pizarras, el 57% no tiene los tres servicios básicos y apenas el 16% se encuentra en buen estado. Hasta este año, la situación de los colegios en la costa norte era cercana al promedio nacional, con ratios de carencia y necesidad similares. Además, la infraestructura

educativa de más de 400 colegios en La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes se vio afectada por fuertes desastres naturales.

La Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado N° 29230 (2008), que regula las obras por impuestos brinda a la empresa privada la oportunidad de financiar obras públicas y recuperar la inversión realizada a través de la reducción del pago de impuesto a la renta, generando un aumento en la eficiencia de sus programas de responsabilidad social, con obras de gran impacto. Mediante esta Ley se ha podido implementar proyectos que han traído mejoras en sectores sociales como educación y salud junto con otros sectores como transporte, energía, telecomunicaciones, agricultura, riego, agua y saneamiento.

Para las Entidades Públicas de Gobierno Regional o Local el financiamiento de los proyectos mediante la entrega de Certificado de Inversión Pública Regional Local (CIPRL), se realiza con cargo a los recursos del Tesoro Público. Este financiamiento se efectúa con cargo a Recursos Determinados provenientes del Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y los fondos referidos en el Artículo 8 de la Ley N° 29230 (2008), que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado mediante la suscripción de convenios. La Constitución en su Art. 76 señala que la contratación de bienes y servicios y obras con cargo a fondos públicos deben efectuarse obligatoriamente mediante los procedimientos que establezca la ley que desarrolla este precepto constitucional; es decir, la Ley de Contrataciones del Estado. Así, en el marco del régimen creado por la Ley N° 29230 (2008) y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2012-EF (2012), denominado “Régimen de Obras por Impuestos”, la empresa privada seleccionada se obliga a ejecutar y

financiar proyectos de inversión en infraestructura para luego transferir las obras ejecutadas al gobierno regional y/o local respectivo. En contraprestación, la empresa privada obtiene el Certificado “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público”.

La teoría económica reconoce que el rendimiento escolar se explica por: las características socioeconómicas, culturales, contexto familiar, hábitos y aptitudes de estudio de los mismos estudiantes, y por las características de las instituciones educativas, como la infraestructura y la plana docente. Frente a esta necesidad, de conocer la incidencia de las obras por impuestos en cuanto a la infraestructura del sector educación, es que existe la inquietud como investigadora de analizar los elementos asociados a la infraestructura educativa, sobre todo en la incidencia presupuestal al ejecutar obras por impuestos para este sector.

### **1.1.3. Formulación del problema**

#### **1.1.3.1. Problema general**

¿Cuál es la incidencia de las obras por impuestos del Gobierno Regional de Cajamarca, en el gasto público del sector educación - periodo 2018?

#### **1.1.3.2. Problemas específicos**

- a. ¿Cómo se gestiona las obras por impuestos en el Gobierno Regional de Cajamarca, sector educación, 2018?
- b. ¿Cuál es la situación del gasto público, por la modalidad de obras por impuestos en el Gobierno Regional de Cajamarca, sector educación, 2018?

## **1.2. Justificación**

### **1.2.1. Justificación científica**

La investigación propuesta constituye una base para analizar las obras por impuestos en el sector educativo de la región, generando bases para otras investigaciones que requieran profundizar al respecto.

### **1.2.2. Justificación técnica práctica**

Esta investigación incluirá los mecanismos técnicos establecidos por ley para la modalidad de Oxl para financiar y ejecutar proyectos de infraestructura bajo el ámbito de la Ley N° 29230.

### **1.2.3. Justificación institucional y personal**

Considero la importancia de la investigación en la medida en que me va a permitir analizar y profundizar en el estudio de ejecución de obras por impuestos y analizar su incidencia en el sector educativo.

Por otro lado, los alcances y resultados obtenidos en esta investigación servirán a las instituciones involucradas en la ejecución de estos proyectos: gobierno regional, empresas privadas, etc.

A manera personal me va permitir enriquecer mis conocimientos respecto a las obras por impuestos en el sector educación, lo cual repercutirá en mi crecimiento profesional.

### **1.3. Delimitación de la investigación**

Esta investigación comprende el análisis de la ejecución de obras por impuestos y su implicancia en el sector educativo en el gobierno regional de Cajamarca, para ello se ha considerado los proyectos programados y aprobados para el periodo 2018.

### **1.4. Objetivos de la investigación**

#### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar la incidencia de las obras por impuestos del gobierno regional de Cajamarca, en el gasto público del sector educación en el periodo 2018.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

- a. Evaluar la gestión de las obras por impuestos en el Gobierno Regional de Cajamarca, sector educación, 2018.
  
- b. Determinar la situación del gasto público, por la modalidad de obras por impuestos en el Gobierno Regional de Cajamarca, sector educación, 2018.

## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Marco legal

Las Obras por Impuestos son una forma de facilitar la ejecución de proyectos de interés para el gobierno municipal o regional, o para la universidad pública, permitiendo que las empresas se involucren directamente en estos proyectos y aumentando la eficiencia en su ejecución. Los proyectos a financiarse son de todo tipo siempre que estén alineados con los planes de desarrollo nacional, regional o local, y cuenten con la declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

- Esta modalidad de ejecución de obras se encuentra regulada por la Ley “Ley que regula el mecanismo de Obras por Impuestos, Nro. 29230 (2008), que tiene por objeto impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado; su reglamento, brinda a la empresa privada la oportunidad de financiar obras públicas y recuperar la inversión realizada a través de la reducción del pago de impuesto a la renta. Esto genera un aumento en la eficiencia de sus programas de responsabilidad social, con obras de gran impacto, contribuyendo a mejorar la percepción que tiene la población de la empresa privada.

Los gobiernos locales se acogen a lo establecido en esta ley y remiten a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión) una lista priorizada de los proyectos de inversión a financiar y/ o ejecutar.

Desde el 2008, año en el que fue promulgada la Ley, se han promovido una serie de proyectos que van desde obras de infraestructura pública básica como redes

de agua y desagüe, vías y centros de salud, hasta proyectos de mediana y gran envergadura como hospitales, carreteras, puentes, etc. Este nuevo régimen especial de contratación, permite la alianza entre el sector público y el sector privado, ejecutando obras de calidad en beneficio de la población.

En los años 2010 y 2012 se realizan nuevos ajustes al reglamento, que promueven el uso y simplifican los procesos del mecanismo, a través del Decreto Supremo N° 220-2010-EF (2010) y el Decreto Supremo N° 133-2012-EF (2012), destacando medidas como la emisión trimestral de los CIPRL por avances de obra, la iniciativa privada para la propuesta de proyectos, la inclusión de componentes como equipamiento, reingeniería de procesos, sistemas de información y otros necesarios para la ejecución de los proyectos a financiar y la aprobación de documentos estandarizados, a cargo de ProInversión, que faciliten la aplicación de la norma.

- **Ley Nro. 30056** (2013) que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, ley promulgada el 2 de julio del 2013 y tiene entre sus objetivos establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Incluye modificaciones a varias leyes entre las que esta la actual “Ley MYPE” D.S. N° 007-2008-TR. “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.

Entre las normas modificadas se encuentran: Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección

Intelectual – INDECOPI, D. Ley N° 25868 (2005); Ley de Facultades, Normas y Organización del INDECOPI (2005), D. Leg. N° 807 (2005); Ley que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, D. Leg. N° 973 (2007); Ley que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, D. Leg. N° 1014 (2009); Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Ley N° 29090 (2007); Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta, D.S. N° 179-2004-EF (2004); Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, D.S. N° 007-2008-TR (2008).

Mediante esta ley se modificó la Ley Nro. 29230 (2008), Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, incluyéndose dentro de sus alcances a las Universidades Públicas, la posibilidad de que las empresas privadas puedan financiar y/o ejecutar Proyectos de inversión en general, la posibilidad de financiar los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - CIPRL con Recursos Determinados provenientes de Fondos, así como la inclusión del mantenimiento de los Proyectos en el marco de dicha Ley, entre otros.

- **Ley Nro. 30138 (2013)**, Ley que dicta medidas complementarias para la ejecución de Proyectos en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se modificó la Ley N° 29230 estableciendo regulación adicional respecto de los Fondos de recursos determinados provenientes de fondos que señale el MEF.



Modifica el artículo 13, incorporado por el Art. 9 de la Ley 30056 (2013) y la segunda disposición complementaria y final; asimismo incorpora tres disposiciones complementarias y finales, a la Ley de Obras por Impuestos. Cabe señalar que, los proyectos de inversión pública a ejecutarse bajo el amparo de la Ley de Obras por Impuestos, se financian con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes del canon y/o sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones que perciba el gobierno regional y/o gobierno local respectivo. Dentro de la fuente Recursos Determinados, además de las mencionadas, existen las Contribuciones a Fondos, como el Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales.

**Ley N° 30264** (2014), Ley que establece en su Art. 17 las medidas para promover el crecimiento económico, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar Proyectos de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230 (2008).

## **2.2. Antecedentes de la investigación**

### **2.2.1. Antecedentes internacionales**

- En Colombia, tras la firma del acuerdo de paz en ese país, en la reforma tributaria del El Decreto Reglamenta el mecanismo de pago de “obras por impuestos” No 1915 (2017), en este país se desarrolla el beneficio tributario de obras por impuestos inicialmente plasmado en la Reforma Tributaria Estructural Ley No

1819 (2016), donde se establece dos modalidades de aplicación, dependiendo de si la inversión de la empresa representa una suma equivalente, menor o mayor a 50% del impuesto de la renta y complementarios de la respectiva empresa. Así mismo, regula el procedimiento para postular y elegir proyectos de inversión, así como las condiciones específicas de aplicabilidad del beneficio.

El gobierno planteó un régimen especial de tributación por 10 años para las empresas nuevas que se instalen en las zonas más afectadas por el conflicto armado (Zomac). Y, por la otra, permitir a las compañías pagar hasta el 50 por ciento de su impuesto de renta haciendo inversiones directas en obras públicas. Esta propuesta se basó en los resultados obtenidos en nuestro país y busca acelerar el desarrollo de proyectos de agua potable, alcantarillado, energía, salud y educación pública e infraestructura vial en estas zonas, aprovechando la capacidad de ejecución del sector privado.

- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe CEPAL (2010), en su edición N° 287. Número 7. “Diagnóstico sobre las restricciones al desarrollo y a una integración económica más profunda” busca exponer el diagnóstico de los servicios de infraestructura en América Latina y el Caribe elaborado por la Unidad de Servicios de Infraestructura de la CEPAL. Aun cuando una gran parte del diagnóstico presentado es aplicable al conjunto de los servicios de infraestructura económica, este documento tiene un énfasis marcado en la infraestructura y los servicios de transporte, los cuales, por sus características, podrían actuar como una restricción al desarrollo económico y social de la región, como así también para su integración.

Señala también que la infraestructura económica en América Latina ha estado expuesta a un fuerte estrés, especialmente por la volatilidad de las inversiones dirigidas al sector, la inestabilidad de las políticas tanto las económicas como las de infraestructura y mantenimiento; este desajuste observado entre evolución de oferta y demanda se agrega a la falta de integralidad de las políticas y algunos problemas institucionales y regulatorios, profundizando el estrés de la infraestructura.

### **2.2.2. Antecedentes nacionales**

- Romero, (2016), en su tesis “Análisis de la ejecución de la inversión pública y su incidencia en la calidad de vida de la población: Región la Libertad periodo 2009-2014” (Universidad Nacional de Trujillo); concluye que: el proceso de ejecución de la Inversión Pública en la Región la Libertad en los diversos sectores se da de manera poco eficiente en promedio en el periodo de estudio, asimismo éstas no cumplen con lo estipulado en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2011-EF/68.01, especialmente en respetar el cronograma de ejecución del proyecto que debe basarse en el cronograma de ejecución previsto en los estudios de preinversión. Aún persiste una brecha de cobertura en el sector educación, salud, energía, agua y desagüe por lo que se deberá priorizar estas funciones prioritarias para mejorar la calidad de vida de la población.
- Espinoza, Lau, Medina, y Rodríguez (2016), en su tesis “Obras por Impuestos y el impacto que genera en las empresas privadas”; Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas; analizaron desde la perspectiva de las empresas privadas los beneficios

directos e indirectos que obtienen en el giro de negocio al participar en el mecanismo de Obras por Impuesto. Obteniendo como resultado que las empresas privadas no solo consideran su reputación e imagen como beneficio principal, sino también su política de responsabilidad y las oportunidades de negocios que puedan obtener con su participación en Obras por Impuestos, el cual es un beneficio importante y que impacta en la gestión de cada una de ellas. Proinversión juega un papel fundamental en la difusión del mecanismo que permite una mejor relación entre los GR y GL con las empresas privadas al agilizar el proceso. Siendo los beneficios obtenidos el incremento de su reputación e imagen frente a sus stakeholders.

- Vásquez, (2016), en su trabajo de investigación “Detracciones, responsabilidad social empresarial y obras por impuestos: un hilo conductor para tributar con coherencia en el Perú”; Universidad de Lima; concluyendo que: las obras por Impuestos es un mecanismo que puede llegar a contribuir muy significativamente a la reducción del déficit de infraestructura del que adolece nuestro país y debe ser activamente promovido no sólo a nivel de las grandes empresas sino también entre las de menor escala. Para ello debe ampliarse el marco legislativo para hacer factible la participación de más empresas tanto en Obras por Impuestos como en las Alianzas Público Privadas que pueden trascender más allá de la mera realización de obras de infraestructura hasta mecanismos más elaborados que comprendan la prestación de servicios que puedan confiársele al sector privado.
- MEF (2017), en su guía metodológica “La ruta de la inversión en obras por impuestos” detalla las modalidades de inversión y busca explicar, de manera clara y concisa, la aplicación de las normas vinculadas al mecanismo de Obras por

Impuestos, a través de la representación gráfica (flujogramas) y la narrativa de los procesos correspondientes a las entidades de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, esta guía puede ser usada como referencia por las Entidades Públicas para entender el desarrollo de un proyecto mediante Obras por Impuestos.

- Grupo Propuesta Ciudadana (Ed) (2017), “La inversión privada en el sector educación: un análisis de las APP y obras por impuestos en infraestructura educativa”; analiza dos tendencias importantes. La recentralización del presupuesto asociado a la caída de los recursos del canon y la decisión del gobierno de Ollanta Humala de tener un mayor control sobre el manejo del presupuesto, asociada a una cierta privatización del gasto público a través de los mecanismos de Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos (Obras por Impuestos), sustentados con el argumento de mejorar la eficacia y eficiencia de las inversiones públicas en infraestructura con el aporte del sector privado. Empieza con un breve análisis de la “brecha de infraestructura educativa” sobre la base de la información disponible del Censo de Infraestructura Educativa (CIE) 2013, intentando dar cuenta de algunas de sus características y alcances sobre: escuelas, distribución territorial, brecha urbanorural y recursos estimados; siendo todos los datos obtenidos de distintos documentos internos del MINEDU, dado que a la fecha del cierre del estudio (abril 2016) el CIE no había sido publicado. Los resultados del Censo de Infraestructura Educativa revelan que la situación de la infraestructura educativa es alarmante. La brecha, en términos económicos, supera los 108 mil millones de soles, siendo materialmente imposible que el Estado peruano pueda cubrirla en el corto plazo. En ese sentido, la apuesta por la inversión privada, mediante los mecanismos de Obras por Impuestos y APP,

se ha convertido en una alternativa atractiva. Teniendo en cuenta que las obras a ser ejecutadas deben enmarcarse en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE), la inversión en instituciones educativas bajo mecanismos de Obras por Impuestos y APP debe evitar la profundización de la desigualdad entre el espacio urbano y rural, y entre Lima y las regiones del país. Actualmente, las APP en evaluación se dirigen a grandes unidades escolares, aunque los datos del MINEDU muestran que la brecha en infraestructura educativa se encuentra en zonas rurales de baja concentración de alumnado.

El proceso de descentralización debería contar con mecanismos de capacitación permanente a las autoridades y funcionarios regionales y locales. En relación a la infraestructura educativa, el MINEDU –a través del PRONIED- contraviene esta ruta, al optar por reconcentrar competencias bajo la etiqueta de “convenios de cesión”.

### **2.3. Marco epistemológico de la investigación**

La epistemología de la investigación de la modalidad de obras por impuestos busca responder por qué son importantes las obras por impuestos en el gasto público y para qué se utiliza la modalidad de obras por impuestos; en nuestro país las fuentes de recaudación por tributos netos del Gobierno central sumaron 9 750 millones de soles en diciembre del año pasado, lo cual representó un aumento real de 12,6%, en comparación con lo registrado en igual mes del 2016, consolidando la tendencia que se registra desde octubre, reportó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT. Los sectores mineros, hidrocarburos, telecomunicaciones, manufactura primaria, construcción y transportes registraron incrementos importantes en la recaudación y contribuyeron con el resultado mensual. (Diario El Peruano, 2018)

De acuerdo a los datos de SUNAT, los resultados acumulados de los dos primeros meses del año 2018 registran ingresos tributarios del orden de S/.16 265 millones, importe superior en S/.1 953 millones a los obtenidos en similar periodo del año anterior y que representa un crecimiento acumulado de 12,3%.

Es importante mantener una cultura tributaria para que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria, como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes. (Amasifuen, 2015, p.75)

La tributación en el Perú sigue el estándar internacional y está constituida por la política tributaria, la Administración Tributaria y el Sistema Tributario que se relacionan con el Estado Peruano, dentro de los tributos recaudados están los que recaudan las municipalidades, la contribución especial por obras públicas (este tributo grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la municipalidad), donde las Municipalidades calcularán el monto teniendo en consideración el mayor valor que adquiera la propiedad beneficiada por efecto de la obra municipal. En ningún caso las Municipalidades podrán establecer cobros por contribución especial por obras públicas cuyo destino sea ajeno a cubrir el costo de inversión total o un porcentaje de dicho costo, según lo determine el Concejo Municipal.

## **2.4. Marco doctrinal**

### **2.4.1. Impuesto a la renta**

El conocimiento pormenorizado de la Doctrina en determinada materia tributaria permite tener una mejor capacidad de raciocinio al momento de interpretar la normatividad tributaria, al igual que se le facilita la oportunidad de poder elaborar argumentos de defensa frente a situaciones en las cuales el fisco (representado por las Administraciones Tributarias de Gobierno Central o de Gobierno Local) ha efectuado acotaciones y pretende ejecutar alguna acción de cobranza. Alva, (2009).

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado. Siendo los elementos más importantes del impuesto a la renta: el sujeto, el objeto, la fuente, la base, la cuota y la tasa. Alva, (2009).

El hecho imponible del Impuesto a la Renta es un hecho jurídico complejo (no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica, que encuentra su soporte concreto en la manifestación de riqueza directa denominada “renta”. El impuesto a la renta tiene las siguientes características:

1. Es de carácter no trasladable, afectando de manera directa y definitiva al supuesto que la Ley del impuesto a la renta determine.



2. Contempla el principio de equidad en sus dos vertientes: horizontal y vertical al estar relacionada con su capacidad contributiva.
3. Busca captar una mayor cantidad de fondos de los contribuyentes.
4. Grava una serie de hechos que ocurren en un determinado espacio y tiempo.
5. Puede ser de 2 tipos: global, cuando el tributo toma como referencia la totalidad de las rentas del sujeto pasivo, sin tomar en cuenta el origen de la renta, salvo para facilitar el resumen final utilizando categorías. Y de tipo cedular, ya que se aprecia que existen varios gravámenes enlazados con cada fuente. Por lo que se tributa por cada una de ellas de manera independiente, sea de este modo por trabajo o por capital. Si se presenta la combinación de ambos supuestos entonces se considerará como un impuesto de tipo dual, como el que actualmente tenemos en el Perú.

Teniendo en cuenta los términos plasmados en el Impuesto a la Renta, y para precisar el ámbito de su aplicación, la doctrina ha elaborado tres teorías que regulan la afectación del impuesto a la renta:

**a) Teoría de la renta- producto**

También conocida como la teoría de la fuente, busca explicar los supuestos de la afectación al pago del Impuesto a la Renta, determinado para ello que la renta es un producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos.

Para Fernández, (2004), la renta es una riqueza nueva producida por una fuente productora, que es un capital corporal o incorporal (que no se agota en la producción de la renta, sino que sobrevive)

#### **b) Teoría del flujo de la riqueza**

Para esta teoría según Fernández, (2004), el concepto de renta abarca el total de la riqueza que fluye al contribuyente proveniente de operaciones con terceros, siendo el ingreso periódico, transitorio o accidental, no siendo necesario que se mantenga la fuente productora e incluyéndose en el concepto de renta otros ingresos:

- Ganancia de capital, son ingresos obtenidos por la realización de bienes de capital; no constituyen renta bajo la teoría de la renta producto, porque su fuente productora, el bien vendido desaparece con la ganancia.
- Ingresos eventuales, son ingresos con producción independiente de la voluntad del que los obtiene; son consecuencia de un factor aleatorio.
- Ingresos a título gratuito, son los ingresos de donaciones, legados o herencias.

Según esta teoría, se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por Ganancias por realización de bienes de capital ingreso por actividades accidentales, Ingresos eventuales, Ingresos a título gratuito.

### c) **Teoría del consumo más incremento patrimonial**

Según esta teoría se busca gravar el íntegro de la capacidad contributiva, para ello se considera a la renta como la suma de los consumos más el incremento del patrimonio al final del periodo. Fernández, (2004), considera otros ingresos además de los considerados en las teorías anteriores:

- Variaciones patrimoniales, son los cambios operados en el valor de los bienes de propiedad del sujeto en un periodo determinado. Alva, (2012), señala que, en el caso de las variaciones patrimoniales, se toma en cuenta a efectos de la afectación al Impuesto a la Renta los cambios del valor del patrimonio, que son propiedad del individuo, obtenidos entre el comienzo y fin del periodo.
- Consumo, considera al monto que el sujeto emplea para satisfacer sus necesidades. Esto considera: uso de bienes adquiridos en el periodo, uso de bienes durables adquiridos en el periodo anterior, consumo de bienes y servicios producidos directamente por la persona.

En este criterio, el individuo es el gran protagonista; las satisfacciones de que dispone, a lo largo de un periodo, son el test último de su capacidad contributiva fiscal. Sin importar si la renta fue producto de fuente o no; ni siquiera interesa saber si provino de un flujo de riquezas desde terceros. Además de esos rubros la renta, como corriente de satisfacciones, puede haber consistido en el consumo de bienes o servicios producidos por el mismo individuo o en el consumo de bienes durables adquiridos con anterioridad o en simples variaciones de valor que ha experimentado el patrimonio, por cualquier causa que sea, entre el comienzo y el

fin del periodo y aunque no se haya "realizado" mediante una operación de mercado con terceros.

## **2.5. Marco conceptual**

### **2.5.1. Obras por impuestos**

El mecanismo de Obras por Impuestos es una oportunidad para que tanto sector público y sector privado trabajen de la mano para reducir la brecha de infraestructura existente en el país, de este modo las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente de forma rápida y eficiente, proyectos de inversión pública que los gobiernos subnacionales y las entidades del gobierno nacional priorizan.

El mecanismo se dio para otorgar un impulso al sector de la construcción y para mejorar la eficiencia en la gestión de proyectos de inversión pública. El proceso para obtener una obra era bastante largo, cerca de 5 años. A raíz de las Obras por Impuestos los tiempos pueden reducirse a meses, Funcionan a través de una alianza entre el sector público y las empresas. Participan en un concurso convocado por una entidad del Estado. Se gana y se firman convenio para luego empezar con la fase de inversión. Esto implica un expediente técnico para el proyecto y la obra o sólo la obra física. (Diario Gestión, 2017)

Las obras por impuestos se desarrollan en el país desde el 2008, y desde entonces constituyen una alternativa para la inversión privada tomando en cuenta el desarrollo local y regional. La mayor parte de estos proyectos se destinan a proyectos de infraestructura, sobre todo en los sectores de transportes, saneamiento, educación y salud, seguridad, comercio, esparcimiento, telecomunicaciones, e irrigación. Sin

embargo, en el 2014, se ha aprobado un reglamento que permite que este mecanismo se utilice en otros rubros no relacionados a infraestructura, por lo que se incluye la gestión de centros educativos en materia no educativa, administración de centros de salud, entre otras actividades.

Bajo esta modalidad, la empresa privada, puede vincular directamente sus impuestos con obras de impacto local, lo cual mejora su relación con la población y sus políticas de responsabilidad social además de compartir las ganancias de los privados con los pobladores. En cuanto a los gobiernos regionales y locales, el financiamiento que obtienen para la realización de las obras se puede pagar en hasta diez años después de la culminación de la obra. Para esto, se descuenta hasta el 30 por ciento anual de los ingresos que perciben por Canon, Sobrecanon, regalías u otros tipos de recursos determinados, lo cual asegura una mejor utilización de estos fondos que generalmente no son utilizados adecuadamente. (Publicaciones económicas, 2014)



**Figura 2. Beneficios para una entidad pública de realizar un proyecto por obras por impuestos**

Fuente: MEF- Programa de competitividad de la Cooperación Suiza – SECO, 2017

### 2.5.1.1. Proceso para acceder al mecanismo de obras por impuestos

La empresa inicia el proceso identificando el proyecto en función de sus lineamientos y solicita al Gobierno Regional, Local o Universidad Pública la convocatoria al proceso de selección para elegir a la empresa que financiará y ejecutará el proyecto. Al adjudicarse la Buena Pro del proceso, se firma el contrato; la empresa elabora el expediente técnico y ejecuta la obra a través de una empresa constructora en coordinación con la empresa supervisora.



**Figura 3. Proceso Obras por Impuestos para la empresa**

Fuente: PROINVERSION, 2018.

Culminada la obra, se realiza la conformidad de calidad de obra por parte de la entidad supervisora y la recepción por parte del Gobierno Regional, Local o Universidad Pública, quien solicita a la DGETP (Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público) la emisión del CIPRL (Certificado de Inversión Pública Regional, Local y Universidades Públicas) o CIPGN (Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional-Tesoro Público), que es la constancia emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas para que la empresa privada que financió la obra lo utilice para compensar el impuesto a la renta.

#### **2.5.1.2. Efecto de las obras por impuestos en los Estados Financieros**

El proveedor del servicio de construcción para la ejecución de la obra de infraestructura pública emite una factura, la operación se registra como un activo (cuenta por cobrar), dado que el desembolso efectuado será utilizado para reducir la obligación por el pago del impuesto a las ganancias anual. En contrapartida se registra el pasivo con el proveedor, que será cancelado con la salida del efectivo.

Cuando se entregue la obra culminada, se recibe un certificado de Inversión Pública Regional y Local CIPRL emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde se reconoce el monto invertido por la empresa privada en el proyecto financiado bajo esta modalidad. Una vez recibido este certificado se cancela el activo registrado y se reconoce el certificado como una reducción del pasivo por impuesto a la renta. Con la recepción del certificado, se puede reclasificar, a nivel de cuentas del estado de situación financiera, la cuenta por

cobrar registrada inicialmente a una cuenta de impuestos (activo), dado que este certificado se puede usar para el pago del impuesto a las ganancias.

Como explica Frías, (2016), desde el punto de vista tributario, en lo relacionado con el Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría, al finalizar la ejecución del proyecto, la entidad suscriptora del convenio de Obras por Impuestos emite un certificado a nombre de la empresa privada, que incluye el monto de inversión (CIPRL o CIPGN, dependiendo de la entidad). Este certificado servirá como crédito contra los pagos a cuenta y regularizaciones del IR. Cabe señalar que solo se podrá utilizar hasta el 50% del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior. En caso exista un monto remanente en el certificado, se podrá utilizar en el ejercicio siguiente, ya que tiene una vigencia de diez años. En el peor de los escenarios, en caso de no poder utilizar el certificado durante su vigencia, se podrá solicitar su devolución a la Administración Tributaria. Respecto al Impuesto General a las Ventas (IGV), el impuesto nace como crédito fiscal al registrar la factura emitida por el proveedor del servicio de construcción. Si se trata de una entidad financiera cuyas operaciones principales están exoneradas del IGV, el uso del crédito fiscal se hará efectivo cuando se genere el impuesto bruto por la entrega de la obra de infraestructura y/o cuando realice, de ser el caso, otras operaciones gravadas con el IGV (leasing, por ejemplo). Si se trata de entidades dedicadas a actividades gravadas, el uso del crédito fiscal se realizará de forma inmediata.



### **2.5.1.3. Proyectos ejecutados bajo la modalidad de obras por impuestos**

Tanto los gobiernos regionales, gobiernos locales como universidades públicas que reciban recursos provenientes del canon, sobre-canon, regalías, rentas de aduana y participaciones, y adicionalmente, desde julio del 2013, la Ley permite que las regiones que no reciben canon también puedan aprovechar el mecanismo utilizando los recursos que están asignados a los fondos que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha creado. Asimismo, a partir del año 2015 y 2016 las entidades del Gobierno Nacional en materia de Salud, Educación Turismo, Orden Público y Seguridad, Agricultura y Riego, Saneamiento, Cultura, Ambiente, Deporte, Pesca, Habilitación Urbana, Electrificación Rural, Desarrollo Social, Protección Social, Transporte, Comunicaciones y Justicia también pueden aplicar al mecanismo. El nuevo marco normativo denomina Entidad Pública a las entidades del Gobierno Nacional que pueden aplicar Obras por Impuestos, así como a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas.

Según datos de Pro inversión al 21 de febrero del 2018, el Gobierno Regional ha ejecutado dos obras bajo la modalidad de obras por impuestos en los años 2015 y 2017.

Tabla 1.  
Monto de inversión en obras por impuestos, Cajamarca 2009- 2018 (En millones de soles) <sup>(1)</sup>

Departamento	Entidad Pública	MONTO EJECUTADO Y/O COMPROMETIDO										Total 2009/2018
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Cajamarca	MP Hualgayoc	-	-	-	-	18.5	-	-	-	-	8.0	26.5
	MP Cajamarca	4.3	-	-	-	-	7.5	-	-	43.3	-	55.2
	MD San Juan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.1	2.1
	MD Pulán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.5
	MP Yauyacán	-	-	-	-	0.4	-	-	-	-	-	0.4
	GR Cajamarca	-	-	-	-	-	-	11.2	-	2.6	-	13.8

Fuente y Elaboración: Dirección de Inversiones Descentralizadas – Pro Inversión.

(1) Al 31 de diciembre de 2018

El mecanismo de obras por impuestos permite financiar todo tipo de proyectos de inversión, siempre y cuando estén en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y cuenten con la declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.

### 2.5.2. Gasto público en proyectos de inversión

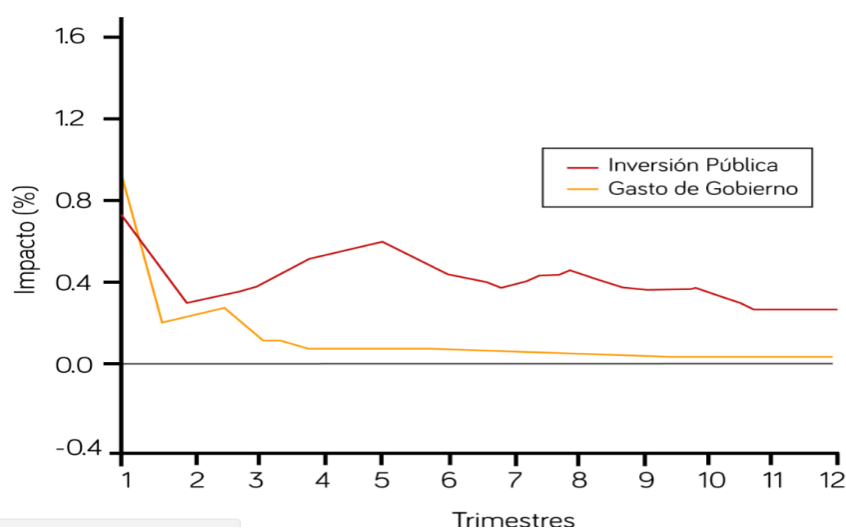
El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado, que, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, en el marco de las políticas públicas definidas. En nuestro país Perú el Sistema Nacional de Presupuesto es uno de los sistemas de la Administración Financiera del Sector

Público y tiene la misión de conducir el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público, teniendo en cuenta su importancia, las reglas que rigen su funcionamiento y que además aseguran una adecuada asignación de los recursos públicos para lograr el desarrollo de la mano con un manejo responsable de la economía. Ministerio de Economía y Finanzas (2011).

El gasto público es el reflejo de la actividad financiera y económica del Estado lo que puede expresarse, en términos más operativos, como una manifestación de su plan económico y social diseñado a través de su presupuesto (Alfageme y Guabaloche, 1996). Además las políticas públicas expresan los objetivos del Estado en las estrategias institucionales y de gobierno para alcanzar ciertos fines sociales y económicos; para lo cual proponen criterios de clasificación que permitan ayudar a analizar la acción del Estado en los diferentes ámbitos de gobierno, poniendo énfasis al trabajo que realizan en las políticas públicas relacionadas con: servicios básicos, aspectos normativos institucionales, acciones orientadas a mejorar la eficiencia económica.

Para Bravo, (2016), los gobiernos tienen como uno de sus objetivos principales impulsar el crecimiento de la economía del PBI, y lo hacen a partir de dos estrategias principales: el crecimiento impulsado por el gasto corriente y el crecimiento sustentado en la inversión; por lo que se hace necesario revisar los recursos que se destinan a la inversión pública y al gasto corriente, teniendo en cuenta la calidad del gasto y las inversiones. El incremento de la inversión pública: APP u Obra Pública tiene un efecto inicial similar al correspondiente al gasto corriente, igual hay recursos adicionales en las empresas y personas, sin embargo, tiene un efecto positivo y sostenido en el tiempo. Una expansión de la inversión pública conduce recursos a las empresas y familias, las cuáles se

benefician del mismo modo que si se hiciera una expansión del gasto. Sin embargo, hay una gran diferencia: ya se canalizó una inversión que tiene un efecto adicional sobre el crecimiento del PBI, como se puede apreciar en la siguiente figura:



**Figura 4. Impacto sobre el PBI. (Comparación entre un shock de inversión pública y el gasto corriente)**

**Fuente:** Elaborado por Bravo Orellana en base a data del BCRP, 2016.

### Infraestructura educativa

A partir del Censo de Infraestructura Educativa CIE, programado en el 2013, el país debería tener Información que sirviera de base para un plan de inversiones en el que se establecieran las necesidades de construcción, ampliación, sustitución, rehabilitación, adecuación o mantenimiento de la infraestructura educativa- INFIE en el territorio. Hasta abril del 2016, los resultados de este Censo aún no han sido publicados íntegramente y solo se tiene acceso parcial a ellos a través de documentos de trabajo del Ministerio de Educación. Al 2016 está también pendiente la aprobación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) por parte del Ministerio de

Educación. El CIE fue aplicado a 42,331 locales escolares pertenecientes a los 11 niveles educativos sobre los que tiene jurisdicción el Estado a través de sus tres niveles de gobierno (municipal, regional y central), sin incluir la educación superior universitaria. De este total, los niveles primaria, inicial-jardín y secundaria concentran el mayor número de locales, siendo a la vez los dos primeros niveles los de mayor representación del ámbito rural.

De estos resultados se establecieron 5 líneas de acción para mejorar la situación de la educación en el país, donde se puede evidenciar que la infraestructura educativa es una de las prioridades del sector.

En 2014 el MINEDU creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa encargado de “ampliar, mejorar, sustituir y/o dotar de nueva infraestructura educativa a nivel nacional de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno y en forma planificada, articulada y regulada. Ese mismo año se promulgó la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico en la que se autoriza la ejecución de proyectos de inversión del Gobierno Central mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. Con arreglo a esta ley, el MINEDU puede ejecutar proyectos de infraestructura educativa en alianza con la inversión privada, mediante recursos que podrá pagar a futuro. Grupo Propuesta Ciudadana (2017)

**Tabla 2.**  
**Necesidades de gasto priorizados por programa, región y zona (En millones de soles)**

	<b>Urbano</b>	<b>Rural</b>
Reducción de vulnerabilidad	5,612	5,431
Nueva infraestructura	6,739	20,144
Mejoramiento y ampliación	13,506	6,016
Mobiliario y equipamiento	3,421	3,247
Mantenimiento	4,397	3,409

**Fuente:** Versión preliminar del PNIE a abril del 2016.

La oferta preparada por el MINEDU para las APP diferencia una estrategia para la Educación Básica, orientada a la construcción, mantenimiento y equipamiento (C+M+E) de la INFE, y otra para la Educación Tecnológica, que incluye la gestión educativa. Teniendo en cuenta esta distinción, se ofrecen tres tipos de producto: Colegios de Alto Rendimiento (COAR), Colegios en Riesgo e Institutos Superiores Tecnológicos, siendo el colegio en riesgo el que agrupa la mayor cantidad de proyectos. En el caso de las OBRAS POR IMPUESTOS, el MINEDU identificó 5,221 proyectos de inversión pública (PIP) viables para presentarlos a empresas privadas como alternativa de inversión. Esta cartera incluye por igual proyectos del MINEDU como aquellos provenientes de Gobiernos Regionales y Locales mediante convenios de encargo. Cada PIP está georeferenciado en un “Mapa de obras por impuestos” disponible en el portal de internet del Ministerio, al que se ha incorporado información proveniente del CIE (censo de infraestructura educativa, 2013), sobre el nivel de deterioro o riesgo, así como el porcentaje de infraestructura que debe ser sustituida.

En base a datos de ProInversión el grupo Propuesta Ciudadana (2017) ha elaborado un cuadro de iniciativas de OBRAS POR IMPUESTOS realizadas en el año 2015. De acuerdo al equipo de MINEDU, apenas 2 de los 17 proyectos fueron priorizados de manera previa a la búsqueda de inversionistas, siendo los 15 restantes pre-seleccionados por potenciales postores para incluirlos en la lista oficial de priorización por medio de Resoluciones Ministeriales.

**Tabla 3.**  
**Iniciativas Obras por Impuestos en el año 2015**

<b>Obras por impuesto</b>	
<b>Estado de los proyectos:</b>	
19 proyectos adjudicados	
8 proyectos en marcha	
12 proyectos por iniciar	
<b>Oferta:</b>	
264 proyectos	
78 paquetes	
16 regiones	
Amazonas	Ancash
Apurímac	Ayacucho
Cajamarca	Callao
Cusco	Huancavelica
Huánuco	Junín
La Libertad	Lambayeque
Loreto	Piura
San Martín	Ucayali

**Fuente:** Elaborado por Grupo Propuesta Ciudadana en base a datos de Pro Inversión, 2017.

En estos procesos de selección de proyectos en el sector educación bajo las modalidades de APP y obras por impuestos el MINEDU debe poseer una capacidad fiscalizadora para analizar los mecanismos establecidos para el seguimiento de compromisos asumidos por los privados y las entidades del Estado en el marco de las APP y OBRAS POR IMPUESTOS, así como los instrumentos legales que norman la vida de cada uno de los proyectos.

## 2.6. Definición de términos básicos

- **Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL):** Es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del cual se reconoce el monto invertido por la empresa privada en el proyecto financiado bajo la modalidad de Obras por Impuestos.
- **Gasto público:** Es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad.
- **Infraestructura educativa:** Es el conjunto de espacios que requieren ser diseñados, contruidos y equipados de acuerdo a las características del sistema educativo.
- **Obra por impuesto:** Es una forma de pago de impuesto a la renta por el que las empresas pueden optar (Ley N° 29230), y consiste en que, en lugar de pagar en efectivo, el impuesto se paga a través de la ejecución de un proyecto de obra pública en una localidad municipal o regional, sin que el gobierno regional, gobierno local o universidad pública deban movilizar hoy fondos públicos.
- **MEF:** Organismo encargado de participar en los proyectos desarrollados mediante OBRAS POR IMPUESTOS a través de sus direcciones especializadas, aprobando el modelo de bases de los procesos de selección de la Empresa Privada y la Entidad Pública Supervisora.
- **Pro Inversión:** Es la agencia que promueve la inversión privada. Se encarga de realizar el proceso de selección de la Empresa Privada y/o Entidad Privada Supervisora.



- **Proyecto priorizado:** Es un proyecto de inversión pública que cuenta con declaratoria de viabilidad en el SNIP, y que, mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal o Consejo Universitario, según sea el caso, podrá ser ejecutado por la empresa privada dentro del marco de los establecido por la Ley N° 29230.

## **CAPÍTULO III. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS**

### **3.1. Hipótesis**

#### **3.1.1. Hipótesis general**

Las obras por impuestos ejecutadas por Gobierno Regional de Cajamarca, tienen incidencia significativa, en el gasto público del sector educación en el periodo 2018.

#### **3.1.2. Hipótesis específicas**

- a. La gestión de las obras por impuestos en el Gobierno Regional de Cajamarca, sector educación, tiene deficiencias de carácter administrativo, técnico y operativo.
- b. La situación del gasto público, por la modalidad de obras por impuestos en el Gobierno Regional de Cajamarca, sector educación, es deficiente respecto a niveles de inversión y resultados.

### **3.2. Operacionalización de variables**

#### **Variables**

- Obras por impuestos
- Gasto público del Sector educación.

**Tabla 4.**

**Matriz de Operacionalización de las variables**

<b>INCIDENCIA DE LAS OBRAS POR IMPUESTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, EN EL GASTO PÚBLICO DEL SECTOR EDUCACIÓN-2018.</b>						
<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>			<b>FUENTE/INST. RECOLEC. DATOS</b>
			<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>		
Las obras por impuestos ejecutadas por Gobierno Regional de Cajamarca, tienen incidencia significativa, en el gasto público del sector educación en el periodo 2018.	Obras por impuestos	Son los mecanismos que permiten mejorar la eficiencia de la inversión pública con participación de la empresa privada en la ejecución de obras públicas mediante el adelanto del pago de su impuesto a la renta, construyendo de manera rápida la infraestructura para proveer los servicios públicos que la sociedad necesita.	Ámbito privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento de los proyectos de infraestructura.</li> <li>• Convenios con los organismos del Estado: gobierno regional.</li> <li>• Formulación de proyectos según SIAF, e Invierte Perú y demás leyes asociadas al gasto público.</li> <li>• Responsabilidad social por parte de las empresas.</li> <li>• Ejecución en el plazo establecido.</li> </ul>		Encuesta
			Ámbito del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación del Gobierno Regional con la población.</li> <li>• Procedimientos para la declaración de la viabilidad de los proyectos.</li> <li>• utilización de estos fondos, en el gobierno regional.</li> <li>• Programación de proyectos para el Sector Educación.</li> <li>• Limitaciones de carácter técnico, administrativo.</li> </ul>		Encuesta
	Gasto público	Son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales. Los gastos de capital son los destinados a la implementación de infraestructura.	Sector Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión en proyectos del sector educación.</li> <li>• Número de proyectos en sector educación.</li> <li>• Brecha de infraestructura educativa.</li> <li>• Cobertura de necesidades del sector educación.</li> <li>• Representatividad frente a las obras ejecutadas en otros sectores.</li> <li>• Beneficiado a la población.</li> <li>• Eficiencia en la gestión de proyectos de inversión pública</li> <li>• Adendas de ampliación de plazos y presupuestos</li> </ul>		Encuesta Revisión documental

## **CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO**

### **4.1. Ubicación geográfica**

La presente investigación comprendió el estudio de la incidencia de la ejecución de obras por impuestos por parte del gobierno regional en el sector educación en la ciudad de Cajamarca.



**Figura 5. Ubicación geográfica de Cajamarca**

### **4.2. Diseño de investigación**

Esta investigación es de tipo no experimental- descriptiva; se analizaron las variables de estudio en el periodo de ejecución de las obras por impuesto del Gobierno Regional de Cajamarca en el periodo 2018.

### **4.3. Métodos de investigación**

Para la presente investigación se utilizaron los siguientes métodos:

- **Método inductivo- deductivo**

Este método permitió observar los hechos tal como se presentaron en la realidad y a partir de ello se formuló la hipótesis para comprobarla y formular las conclusiones.

En este estudio se analizaron las obras por impuestos en el sector educación aprobados para el año 2018 y a partir de ello se determinó sus efectos en la mejora de la calidad educativa.

- **Método descriptivo**

Este método, permitió describir detalladamente cada una de las variables de estudio con sus características, describiendo las obras por impuestos ejecutadas en el sector educación, analizando su interrelación y los resultados encontrados.

- **Método analítico**

Con este método se observó la gestión de las obras por impuestos para poder comprenderlas en su relación con la infraestructura de colegios y escuelas, y a partir de ellos explicarla y formular las conclusiones.

#### **4.4. Población y muestra**

##### **Población y muestra.**

Por la naturaleza del estudio no se tiene población; la unidad de estudio fue el Gobierno Regional de Cajamarca, en tal sentido para la recopilación de datos, se

tomará una muestra constituida por los funcionarios y profesionales de las gerencias y subgerencias involucradas en la gestión de las obras por impuestos del Gobierno Regional de Cajamarca, y funcionarios de unidad ejecutora PROREGION, como sigue:

**Tabla 5.**  
**Muestra de estudio – Gobierno Regional**

GERENCIAS Y SUBGERENCIAS	PROFESIONALES	FUNCIONARIOS	TOTAL
Gerencia General Regional		1	1
Gerencia Regional De Desarrollo Económico		1	1
Sub Gerencia De Promoción Inversión Privada	3	1	4
Sub Gerencia De Promoción Empresarial	2	1	3
Gerencia Regional De Planeamiento Y Acondicionamiento Territorial		1	1
Sub Gerencia De Planeamiento Y Cooperación	3	2	5
Sub Gerencia De Presupuesto Y Tributación	4	1	5
Sub Gerencia De Programación E Inversión Publica	4	1	5
Gerencia Regional De Infraestructura	1	2	3
Sub Gerencia De Estudios	1	2	3
Dirección De Liquidación Y Supervisión	4	2	6
Sub Gerencia De Operaciones	1	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>41</b>

**Nota. Elaboración propia**

**Tabla 6.**  
**Muestra de estudio - PROREGION**

GERENCIAS Y SUBGERENCIAS	PROFESIONALES	FUNCIONARIOS	TOTAL
Director ejecutivo		1	1
Oficina de programación y presupuesto		1	1
Unidad de sostenibilidad de inversiones		3	3
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>4</b>

**Nota. Elaboración propia**

Para el análisis de inversión en el sector educación mediante modalidad de obras por impuesto se tomará en cuenta la inversión realizadas por el Gobierno Regional, a partir de la implementación del mecanismo de obras por impuesto 2009, hasta el 2018.

### **Unidad de análisis**

El objeto de investigación o unidad de análisis fue el Gobierno Regional de Cajamarca, evaluándose el gasto público y las obras por modalidad de obras por impuestos.

### **Unidad de observación**

La unidad de observación se constituyó por los funcionarios del Gobierno Regional y Proregión, asimismo por la naturaleza del estudio se tomó en cuenta la información secundaria del gasto público y las obras modalidad de obras por impuestos ejecutados por el Gobierno Regional.

## **4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información**

### **Técnicas**

- **Análisis documental.** Se revisó la documentación referente al tema de investigación contenida en libros, revistas especializadas, boletines, folletos, periódicos, portales web, etc. Asimismo, se revisó la información de las Obras por Impuestos en el sector educación del gobierno regional de Cajamarca para el periodo 2018.
- **Encuesta.** Esta técnica permitió conocer las unidades de análisis por medio de un cuestionario establecido previamente y poder obtener datos de fuentes primarias útiles a la investigación.

## **Instrumentos**

- **Ficha de registro de datos.** Para recopilar información relevante al tema de investigación, así como de las unidades de análisis, como son: cuantificar las Obras por Impuestos en el sector educación del gobierno regional de Cajamarca para el periodo 2009 al 2018.
- **Cuestionario.** Este cuestionario fue dirigido al gerente de infraestructura del G.R. Cajamarca y al director de la Dirección Regional de Educación para conocer su opinión sobre la incidencia de las Obras por Impuestos en el sector educación ejecutada por el Gobierno Regional en la ciudad de Cajamarca en el periodo 2018.

### **4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

La información obtenida se cuantificará mediante el programa Excel, para luego hacer una descripción detallada y un análisis de acuerdo a los resultados obtenidos.

Para el procesamiento de la información se tuvo en cuenta aspectos éticos de integridad, al interactuar con el personal del gobierno regional y del sector educación al momento de recopilar información respecto a los proyectos aprobados para esta modalidad y verificar su cumplimiento; objetividad, por el cual se hizo un análisis imparcial y detallado de las variables tal y como se observan sin alterar los resultados y confidencialidad, que sirvió para salvaguardar la información obtenida y hacer un uso adecuado de ella al momento de presentar los resultados de la investigación.



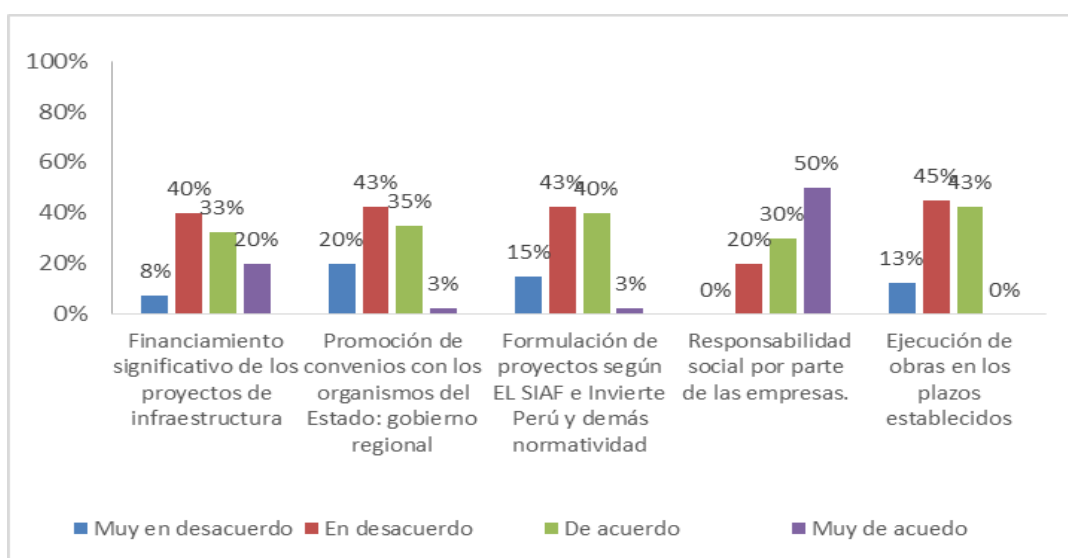
**Tabla 7.**  
**Matriz de consistencia metodológica**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL		INST RECOL. DE DATOS	METODOLOGÍA
					DIMENSIONES	INDICADORES		
<p><b>Pregunta general</b></p> <p>¿Cuál es la incidencia de las obras por impuestos del Gobierno Regional de Cajamarca, en el gasto público del sector educación - periodo 2018?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar la incidencia de las obras por impuestos del gobierno regional de Cajamarca, en el gasto público del sector educación en el periodo 2018..</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Las obras por impuestos ejecutadas por gobierno regional de Cajamarca, tienen incidencia significativa, en el gasto público del sector educación en el periodo 2018.</p>	Obras por impuestos	<p>Son los mecanismos que permiten mejorar la eficiencia de la inversión pública con participación de la empresa privada en la ejecución de obras públicas mediante el adelanto del pago de su impuesto a la renta, construyendo de manera rápida la infraestructura para proveer los servicios públicos que la sociedad necesita.</p>	Ámbito privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento de los proyectos de infraestructura.</li> <li>Convenios con los organismos del Estado: gobierno regional.</li> <li>Formulación de proyectos según SIAF, E invierte Perú y demás leyes asociadas al gasto público.</li> <li>Responsabilidad social por parte de las empresas.</li> <li>Ejecución en el plazo establecido.</li> </ul>	Encuesta/ Cuestionario	<p><b>Tipo, Diseño</b></p> <p>-No experimental- descriptiva</p> <p><b>Métodos</b></p> <p>-Inductivo- deductivo -Descriptivo -Analítico</p> <p><b>Unidad de análisis</b></p> <p>-Gobierno Regional de Cajamarca: evaluándose: gasto público y obras por modalidad obras por impuesto.</p> <p><b>Unidad de observación:</b></p> <p>-Funcionarios del Gobierno Regional de Cajamarca y Proregión. -Información secundaria de gasto público y obras por impuestos.</p>
			Gasto público	<p>Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales. Los gastos de capital son los destinados a la implementación de infraestructura.</p>	Ámbito del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relación del Gobierno Regional con la población.</li> <li>Procedimientos para la declaración de la viabilidad de los proyectos.</li> <li>Utilización de estos fondos, en el gobierno regional.</li> <li>Programación de proyectos para el Sector Educación.</li> <li>Limitaciones de carácter técnico, administrativo.</li> </ul>	Encuesta/ Cuestionario	
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>		<p>a. ¿Cómo se gestiona las obras por impuestos en el Gobierno Regional de Cajamarca, sector educación, 2018?</p> <p>b. ¿Cuál es la situación del gasto público, por la modalidad de obras por impuestos en el Gobierno Regional de Cajamarca, sector educación, 2018?</p>						
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>		<p>a. Evaluar la gestión de las obras por impuestos en el Gobierno Regional de Cajamarca, sector educación, 2018.</p> <p>b. Determinar la situación del gasto público, por la modalidad de obras por impuestos en el Gobierno Regional de Cajamarca, sector educación, 2018</p>						
<b>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</b>		<p>a. La gestión de las obras por impuestos en el Gobierno Regional de Cajamarca, sector educación, tiene deferencias de carácter administrativo, técnico y operativo.</p> <p>b. La situación del gasto público, por la modalidad de obras por impuestos en el Gobierno Regional de Cajamarca, sector educación, es deficiente respecto a niveles de inversión y resultados.</p>						

## CAPITULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta, así como del análisis de las inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca, la muestra estuvo establecida por 45 colaboradores, de los cuales se aplicó a 3 de los 4 funcionarios de Proregión y 37 de los 41 funcionarios y profesionales del Gobierno regional (por motivos de un cese y permisos o vacaciones) haciendo un total de 40 colaboradores.

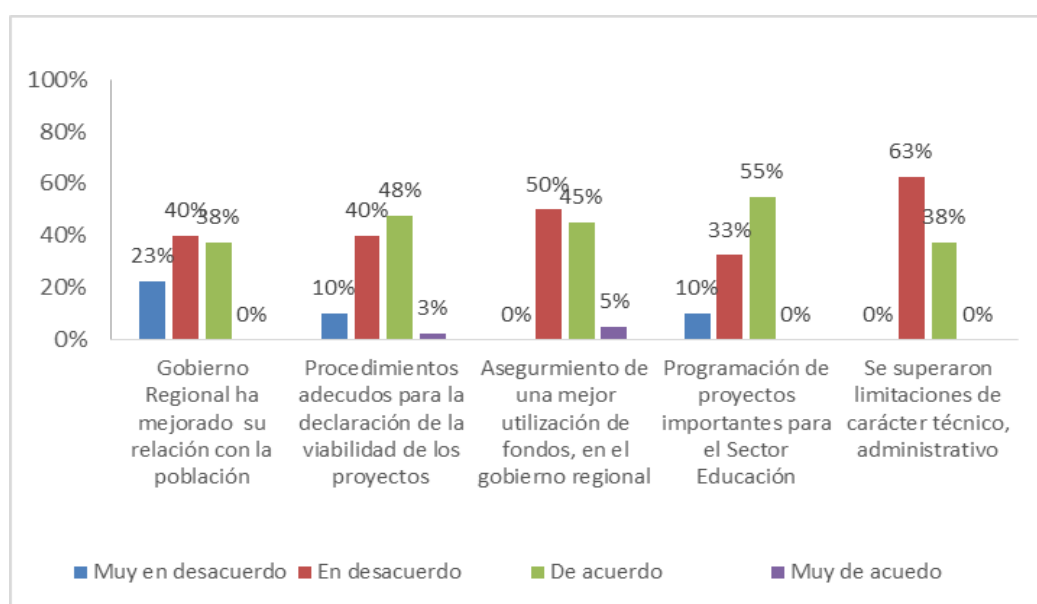
### 5.1. Gestión de las obras por impuestos



**Figura 6. Gestión de mecanismo de obras por impuestos (empresa privada)**

Respecto a la gestión de obras por impuestos en el ámbito privado en términos generales, en el gobierno regional se encuentran en desacuerdo con las condiciones evaluadas, tal es así que un alto porcentaje considera que el financiamiento de los proyectos de infraestructura, mediante el mecanismo de obras por impuesto no es significativo (40%); que no se promueve adecuadamente los convenios, con la empresa privada para obras por impuestos en el gobierno regional (43%), que no se formula eficientemente los proyectos según SIAF, e

Invierte Perú y demás leyes asociadas al gasto público, en el mecanismo de obras por impuesto 43%, que existe regular responsabilidad social por parte de las empresas, dentro del marco del mecanismo de obras por impuesto (50%) y que la empresa privada no ha ejecutado los proyectos mediante el mecanismo de obras por impuestos dentro de los plazos establecidos en el perfil (45%).

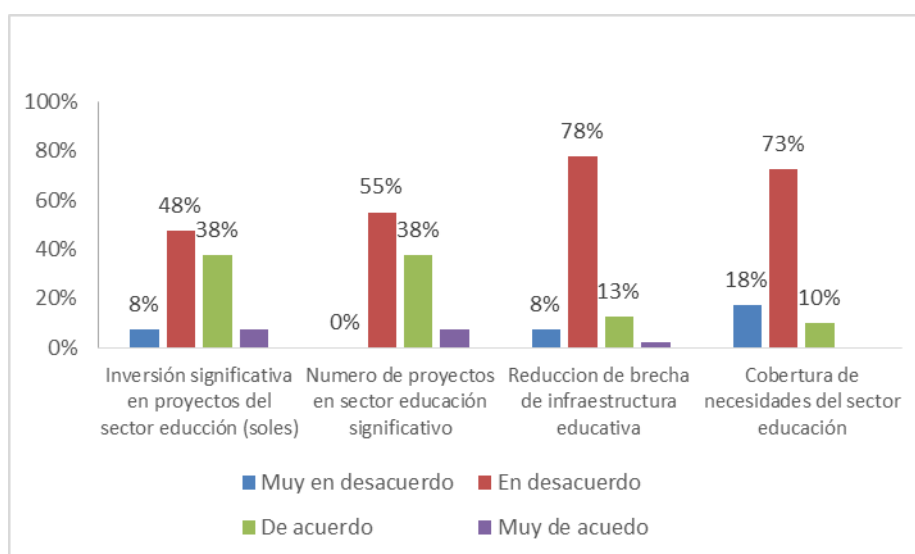


**Figura 7. Gestión de mecanismo de obras por impuestos (Estado)**

Respecto a la gestión de obras por impuestos en el ámbito público en términos generales, en el gobierno regional se encuentran en desacuerdo con las condiciones evaluadas, tal es así que un bajo porcentaje considera que el gobierno regional ha mejorado su relación con la población, mediante el mecanismo de obras por impuesto no es significativo (40%); que un porcentaje regular establece que los procedimientos son adecuados para la declaración de la viabilidad de los proyectos mediante el mecanismo de obras por impuestos en el gobierno regional (48%), que no hay aseguramiento de una mejor utilización de fondos en el gobierno regional, en el mecanismo de obras por impuesto (50%),

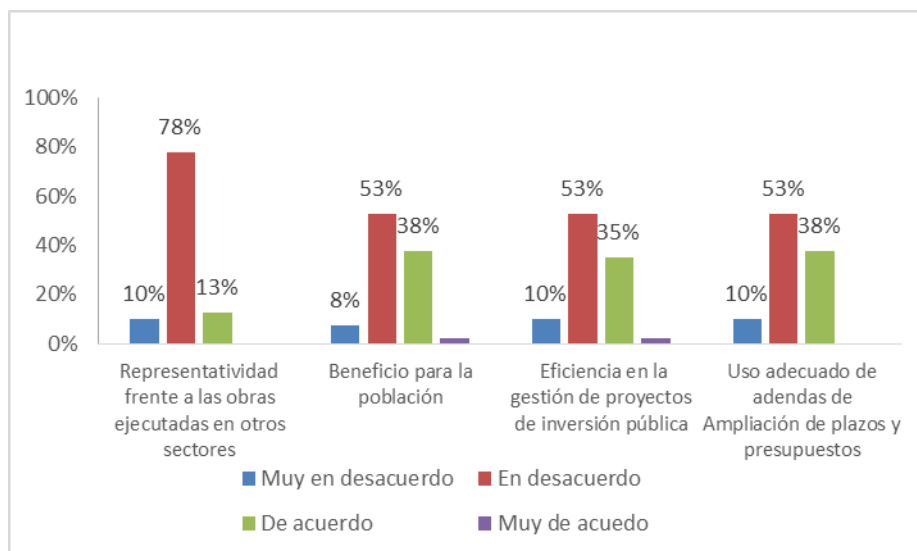
que existe regular programación de proyectos importantes para el sector educación, dentro del marco del mecanismo de obras por impuesto (55%) y que en el ámbito público no se ha superado las limitaciones de carácter técnico administrativo mediante el mecanismo de obras por impuestos (63%).

## 5.2. Gasto público (sector educación)



**Figura 8. Gasto público (Sector educación)**

Respecto al gasto público en el Sector Educación, la mayoría se encuentra en desacuerdo con los aspectos evaluados, tal es así que el aspecto con mayor porcentaje se refiere a que las inversiones en obras por impuesto no han reducido la brecha de infraestructura educativa (78%), del mismo modo en los aspectos relacionados el nivel de inversión en proyectos (soles), el número de proyectos en sector educación y la cobertura de todas las necesidades, en el sector educación se considera que no han sido suficientes.



**Figura 9. Gasto público (Sector educación)**

Respecto al gasto público en el Sector Educación, la mayoría se encuentra en desacuerdo con los aspectos evaluados, tal es así que el aspecto con mayor porcentaje se refiere a que no hay representatividad frente a las obras ejecutadas en otros sectores, por el mecanismo de obras por impuesto (78%), del mismo modo en los aspectos relacionados a beneficio para la población, eficiencia en la gestión de proyectos de inversión pública y el uso adecuado de adendas de ampliación de plazos y presupuestos en el sector educación, se considera que no han sido suficientes (53% en todos los casos).

**5.3. Análisis de inversión en el sector educación mediante modalidad de obras por impuesto.**

**Tabla 8.**  
**Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por provincia – Región Cajamarca**

<b>Provincia</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Cajamarca	71,021,105	71
Hualgayoc	26,560,436	27
Santa Cruz	1,952,899	2
<b>Total general</b>	<b>99,534,440</b>	<b>100</b>

**Nota.** Elaborado con información obtenida del portal de PROINVERSIÓN

El mayor porcentaje de inversión mediante la modalidad de obras por impuestos se ha dado en la provincia de Cajamarca con 71%, en la provincia de Hualgayoc con 27% y 2% en Santa Cruz.

**Tabla 9.**  
**Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por provincia, por año - Región Cajamarca**

<b>Provincia</b>	<b>2009</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total</b>
Cajamarca	4,338,615	-	7,500,203	11,167,811	45,934,476	2,080,000	71,021,105
Hualgayoc	-	18,539,413	-	-	-	8,021,023	26,560,436
Santa Cruz	-	414,790	-	-	-	1,538,108	1,952,899
<b>Total</b>	<b>4,340,624</b>	<b>18,956,216</b>	<b>7,502,217</b>	<b>11,169,826</b>	<b>45,936,493</b>	<b>11,641,149</b>	<b>99,534,440</b>

**Nota.** Elaborado con información obtenida del portal de PROINVERSIÓN

Respecto a la inversión en obras por impuestos en los periodos 2009-2018 en la provincia de Cajamarca por año, muestra mayor inversión el 2017 con S/ 45,934,476 y en la provincia de Hualgayoc con S/ 18,539,413 el 2013.

**Tabla 10.**  
**Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector - Región Cajamarca**

<b>Sector</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Comercio	35,258,746	35
Educación	20,976,969	21
Riego	1,538,108	2
Salud	11,167,811	11
Saneamiento	8,021,023	8
Seguridad	15,738,378	16
Transporte Urbano	6,833,405	7
<b>Total</b>	<b>99,534,440</b>	<b>100</b>

**Nota. Elaborado con información obtenida del portal de PROINVERSIÓN**

La inversión en obras por impuestos en los periodos 2009-2018 por sector en la Región Cajamarca, muestra mayor inversión el rubro Comercio con el 35%, educación 21% y seguridad con 16%.

**Tabla 11.**  
**Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector, por año - Región Cajamarca**

<b>Sector</b>	<b>2,009</b>	<b>2,013</b>	<b>2,014</b>	<b>2,015</b>	<b>2,017</b>	<b>2,018</b>	<b>Total</b>
Comercio	-	18,539,413	-	-	16,719,333	-	35,258,746
Educación	-	-	7,500,203	-	13,476,765	-	20,976,969
Riego	-	-	-	-	-	1,538,108	1,538,108
Salud	-	-	-	11,167,811	-	-	11,167,811
Saneamiento	-	-	-	-	-	8,021,023	8,021,023
Seguridad	-	-	-	-	15,738,378	-	15,738,378
Transporte Urbano	4,338,615	414,790	-	-	-	2,080,000	6,833,405
<b>Total</b>	<b>4,338,615</b>	<b>18,954,203</b>	<b>7,500,203</b>	<b>11,167,811</b>	<b>45,934,476</b>	<b>11,639,131</b>	<b>99,534,440</b>

**Nota. Elaborado con información obtenida del portal de PROINVERSIÓN**

Respecto a la inversión en obras por impuestos en los periodos 2009-2018 por sector en la Región Cajamarca muestra mayor inversión el rubro Comercio el 2013 con 18, 539,413 con el 35%, educación el 2017 con 13,476,765 con el 21% y seguridad con 15,738,378l el 2017 con 16%.

**Tabla 12.**  
**Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por provincia, por sector -**  
**Región Cajamarca**

<b>Provincia</b>	<b>Sector</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Cajamarca	Comercio	16,719,333	17
	Educación	20,976,969	21
	Salud	11,167,811	11
	Seguridad	15,738,378	16
	Transporte Urbano	6,418,615	6
<b>Total Cajamarca</b>		<b>71,021,106</b>	<b>71</b>
Hualgayoc	Comercio	18,539,413	19
	Saneamiento	8,021,023	8
<b>Total Hualgayoc</b>		<b>26,560,436</b>	<b>27</b>
Santa Cruz	Riego	1,538,108	2
	Transporte Urbano	414,790	0
<b>Total Santa Cruz</b>		<b>1,952,898</b>	<b>2</b>
<b>Total general</b>		<b>99,534,440</b>	<b>100</b>

**Nota.** Elaborado con información obtenida del portal de PROINVERSIÓN

En cuanto a la inversión en obras por impuestos en los periodos 2009-2018 por provincia, por sector en la Región Cajamarca, en la provincia de Cajamarca muestra mayor inversión en el rubro educación 21%, Comercio con el 17% y seguridad con 16%.

**Tabla 13.**  
**Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector, por año - Provincia**  
**Cajamarca**

<b>SECTOR</b>	<b>2009</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Comercio				16,719,333		16,719,333	24
Educación		7,500,203		13,476,765		20,976,969	30
Salud			11,167,811			11,167,811	16
Seguridad				15,738,378		15,738,378	22
Transporte Urbano	4,338,615				2,080,000	6,418,615	9
<b>Total</b>	<b>4,340,624</b>	<b>7,502,217</b>	<b>11,169,826</b>	<b>45,936,493</b>	<b>2,082,018</b>	<b>71,021,106</b>	<b>100</b>

**Nota.** Elaborado con información obtenida del portal de PROINVERSIÓN



La inversión en obras por impuestos en los periodos 2009-2018 por sector por año en la Provincia de Cajamarca muestra mayor inversión el 2017 en el sector comercio con 24%, con S/ 16,719,333 y en seguridad con 22% con S/ 15,738,378.

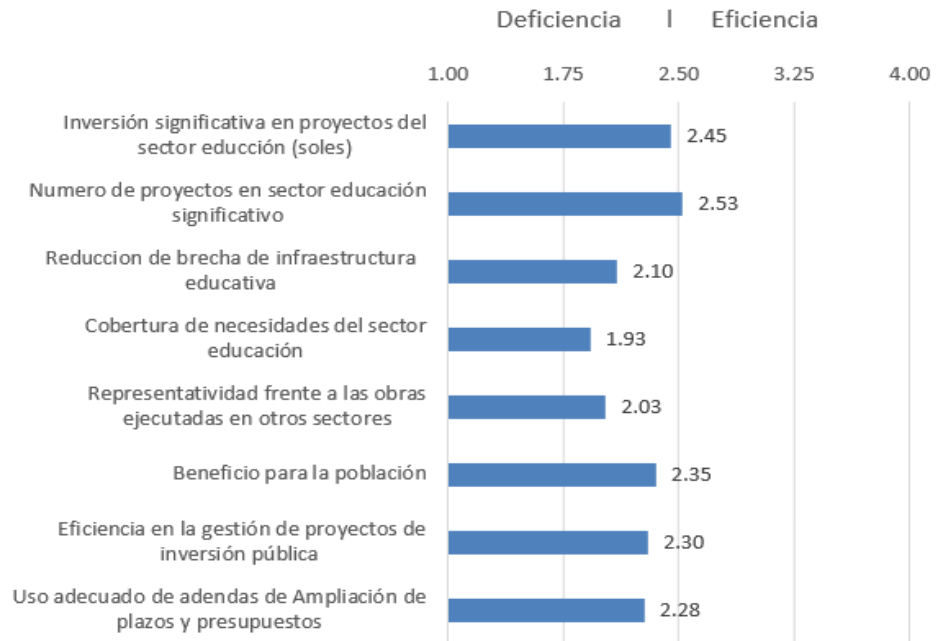
**Tabla 14.**  
**Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por entidad, por sector - Provincia Cajamarca**

<b>Entidad Pública</b>	<b>Sector</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Gobierno Regional de Cajamarca	Educación	2,600,186	3
	Salud	11,167,811	11
Total Gobierno Regional de Cajamarca		13,767,997	14
Municipalidad Distrital de Hualgayoc	Comercio	18,539,413	19
	Saneamiento	8,021,023	8
Total Municipalidad Distrital de Hualgayoc		26,560,436	27
Municipalidad Distrital de Pulán	Riego	1,538,108	2
Total Municipalidad Distrital de Pulán		1,538,108	2
Municipalidad Distrital de San Juan	Transporte Urbano	2,080,000	2
		2,080,000	2
Total Municipalidad Distrital de San Juan		2,080,000	2
Municipalidad Distrital de Yauyucán	Transporte Urbano	414,790	0.4
		414,790	0.4
Total Municipalidad Distrital de Yauyucán		414,790	0.4
Municipalidad Provincial de Cajamarca	Comercio	16,719,333	17
	Educación	18,376,783	18
	Seguridad	15,738,378	16
	Transporte Urbano	4,338,615	4
Total Municipalidad Provincial de Cajamarca		55,173,109	55
Total general		99,534,440	100.0

**Nota. Elaborado con información obtenida del portal de PROINVERSIÓN**

La inversión en obras por impuestos por entidad, por sector en los periodos 2009-2018 en la Provincia de Cajamarca muestra que el Gobierno Regional realizó mayor inversión en el sector salud 11,167,811 representando el 11% del total de inversión, mientras que en educación 2,600,186 representando solo el 3%. En cuanto a la inversión de la Municipalidad provincial de Cajamarca realizó una inversión en el sector educación de 18,376,783, representando el 18% del total de inversión.

#### 5.4. Análisis, interpretación y discusión de resultados



**Figura 5. Calificativo promedio, gestión de mecanismo de obras por impuestos (empresa privada)**

En la calificación promedio, en una escala del 1 al 4, la mayoría de los rubros relacionados con la gestión de obras por impuestos en el ámbito de la empresa privada, se encuentran en el rango de deficiencias, cercano al valor promedio de 2.5 con excepción de responsabilidad social por parte de las empresas, que alcanza un calificativo desde eficiencia de 3.30 y el financiamiento significativo de los proyectos de infraestructura alcanza un calificativo de eficiencia de 2.65.

Al respecto Espinoza et. al. (2016), analizaron desde la perspectiva de las empresas privadas los beneficios directos e indirectos que obtienen en el giro de negocio al participar en el mecanismo de Obras por Impuesto, y concluyen que las empresas privadas no solo consideran su reputación e imagen como beneficio principal, sino también las oportunidades de negocios que puedan obtener con su participación en Obras por Impuestos, el cual es un beneficio importante y que

impacta en la gestión de cada una de ellas. Además, sostienen que las empresas privadas no invertirán en proyectos de Obras por Impuestos que no resulten acordes con su política de responsabilidad y giro de negocio y que el principal riesgo que afrontan las entidades privadas es ver afectada su reputación.

Por su parte Propuesta Ciudadana (2017), señala que la apuesta por la inversión privada, mediante los mecanismos de Obras por Impuestos y APP, se ha convertido en una alternativa atractiva sin embargo no basta solo con negociar cada uno de los contratos, para una mejor distribución de riesgo entre el sector privado y el MINEDU, sino que es necesario también promover la competencia y hacer seguimiento a los beneficios generados para el sector público, asimismo ponen de manifiesto que sería recomendable avanzar hacia una lógica de iniciativa estatal que contemple al menos dos inversionistas potenciales cada vez y tener claridad sobre el origen de los fondos.



**Figura 6. Calificativo promedio, gestión de mecanismo de obras por impuestos (Estado).**

En la calificación promedio, en una escala del 1 al 4, la mayoría de los rubros relacionados con la gestión de obras por impuestos en el ámbito del estado, se encuentran en el rango de deficiencias, cercano al valor promedio de 2.5 con excepción del Aseguramiento de una mejor utilización de fondos, en el Gobierno Regional , que alcanza un calificativo de eficiencia de 2.55.

Al respecto Propuesta Ciudadana (2017), recomienda que la priorización de obras a ser ejecutadas debe enmarcarse en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE); sin embargo, este plan se encuentra en proceso de aprobación y, aunque ha sido presentado a los gobiernos descentralizados, tampoco se conoce la estrategia de focalización de la inversión pública y su articulación con el uso de la inversión privada.

**Tabla 25.**  
**Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector – Gobierno Regional de Cajamarca**

<b>Sector</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Educación	2,600,186	19
Salud	11,167,811	81
<b>Total general</b>	<b>13,767,997</b>	<b>100</b>

**Nota.** Elaborado con información obtenida del portal de PROINVERSIÓN

**Tabla 16.**  
**Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector, por año– Gobierno Regional de Cajamarca**

<b>Sector</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>Total</b>
Educación		2,600,186	2,600,186
Salud	11,167,811		11,167,811
<b>Total</b>	<b>11,167,811</b>	<b>2,600,186</b>	<b>13,767,997</b>

**Nota.** Elaborado con información obtenida del portal de PROINVERSIÓN

El monto de la inversión por S/ 2,600,186 en 2017 corresponde a una sola obra, Ampliación del servicio educativo del nivel secundario del colegio Pisit, distrito de Tongod, provincia de san miguel - región Cajamarca.

Al respecto Romero, (2016), en su análisis de la ejecución de la inversión pública en la Región la Libertad encuentra que aún persiste una brecha de cobertura en el sector educación, por lo que se deberá priorizar estas funciones prioritarias para mejorar la calidad de vida de la población; del mismo modo en los aspectos relacionados el nivel de inversión en proyectos, el número de proyectos en sector educación y la cobertura de todas las necesidades, en el sector educación se considera que no han sido suficientes.

Asimismo, según Propuesta Ciudadana (2017), los resultados del Censo de Infraestructura Educativa revelan que la situación de la infraestructura educativa es alarmante. La brecha, en términos económicos, supera los 108 mil millones de soles, siendo materialmente imposible que el Estado peruano pueda cubrirla en el corto plazo.

Por su parte Romero (2016), en su análisis de la ejecución de la inversión pública en la Región La Libertad, señala que según los resultados mostrados aún persiste una brecha de cobertura en el sector educación.

**Tabla 17.**  
**Obras por impuestos / Gasto Público (Sector Educación) tabulación cruzada**

		Gasto Público (Sector educación)				
		Totalmente en	En		Total	
		desacuerdo	desacuerdo	De acuerdo		
Obras por impuestos	En desacuerdo	Recuento	1	13	1	15
		% del total	2,5	32,5	2,5	37,5
	De acuerdo	Recuento	0	10	15	25
		% del total	0,0	25,0	37,5	62,5
Total		Recuento	1	23	16	40
		% del total	2,5	57,5	40,0	100,0

**Nota. Elaboración propia**

Los mayores porcentajes de contingencia se encuentran en los niveles de acuerdo en obras por impuestos y de acuerdo gasto público 37% en los niveles en desacuerdo en obras por impuestos y en desacuerdo gasto público 32.5% se evidencia que existe una relación entre la gestión de las obras por impuestos y el gasto público en el Sector Educación, como se demuestra con el coeficiente Rho de Spearman:

**Tabla 18.**  
**Correlación Obras por impuestos / Gasto Público (Sector educación)**

Rho de Spearman		Gasto Público (Sector educación)	Obras por impuestos
Gasto Público (Sector educación)	Coeficiente de correlación	1.000	0.544**
	Sig. (unilateral)		.000
	N	40	40
Obras por impuestos	Coeficiente de correlación	0.544**	1.000
	Sig. (unilateral)	0.000	
	N	40	40

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01

**Nota. Elaboración propia**

Existe una correlación significativa la gestión de las obras por impuestos y el gasto público en el Sector Educación, en un nivel de significancia de 0,01, con una asociación positiva moderada, coeficiente Rho de Spearman de 0,544%.

**Tabla 19.**  
**Obras por impuestos ámbito privado / Gasto Público (Sector educación) tabulación cruzada**

			Gasto Público (Sector educación)			
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Total
Ámbito privado	En desacuerdo	Recuento	1	13	1	15
		% del total	2,5	32,5	2,5	37,5
	De acuerdo	Recuento	0	10	15	25
		% del total	0,0	25,0	37,5	62,5
Total	Recuento	1	23	16	40	
	% del total	2,5	57,5	40,0	100,0	

**Nota. Elaboración propia**

Los mayores porcentajes de contingencia se encuentran en los niveles de acuerdo en obras por impuestos ámbito privado y de acuerdo gasto público 37% en los niveles en desacuerdo en obras por impuestos ámbito privado y en desacuerdo gasto público 32.5% se evidencia que existe una relación entre la gestión de las obras por impuestos y el gasto público en el Sector Educación, como se demuestra con el coeficiente Rho de Spearman:

**Tabla 20.**  
**Correlación Obras por impuestos (Ámbito privado) / Gasto Público (Sector educación)**

Rho de Spearman		Gasto Público (Sector educación)	Obras por impuestos - ámbito privado
Gasto Público (Sector educación)	Coeficiente de correlación	1.000	0.544**
	Sig. (unilateral)		.000
	N	40	40
Obras por impuestos - Ámbito privado	Coeficiente de correlación	0.544**	1.000
	Sig. (unilateral)	0.000	
	N	40	40

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01

**Nota. Elaboración propia**

Existe una correlación significativa la gestión de las obras por impuestos en ámbito de la empresa privada y el gasto público en el Sector Educación, en un nivel de significancia de 0,01, con una asociación positiva moderada, lo que se refleja en un coeficiente Rho de Spearman de 0,484%.

**Tabla 21.**  
**Obras por impuestos ámbito del estado / Gasto Público (Sector educación) tabulación cruzada**

			Gasto Público (Sector educación)			
			Totalmente en	En	De	Total
			desacuerdo	desacuerdo	acuerdo	
Ámbito	En	Recuento	1	18	5	24
del	desacuerdo	% del total	2,5	45,0	12,5	60,0
Estado	De acuerdo	Recuento	0	5	11	16
		% del total	0,0	12,5	27,5	40,0
Total		Recuento	1	23	16	40
		% del total	2,5	57,5	40,0	100,0

**Nota. Elaboración propia**

Los mayores porcentajes de contingencia se encuentran en los niveles de acuerdo en obras por impuestos ámbito público y de acuerdo gasto público 27% en los niveles en desacuerdo en obras por impuestos y en desacuerdo gasto público 45.5% se evidencia que existe una relación entre la gestión de las obras por impuestos y el gasto público en el Sector Educación, como se demuestra con el coeficiente Rho de Spearman:

**Tabla 22.**  
**Correlación Obras por impuestos (Ámbito del Estado)/ Gasto Público (Sector educación)**

Rho de Spearman		Gasto Público (Sector educación)	Obras por impuestos – Estado
Gasto Público (Sector educación)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1.000 40	0,484** 0.002 40
Obras por impuestos – Ámbito del Estado	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0,484** 0.002 40	1.000 40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,02

**Nota. Elaboración propia**



Existe una correlación significativa la gestión de las obras por impuestos en ámbito del Estado y el gasto público en el Sector Educación, en un nivel de significancia de 0,01, con una asociación positiva moderada, lo que se refleja en un coeficiente Rho de Spearman de 0,484%.

### 5.5. Contrastación de hipótesis

**Hipótesis alternativa  $H_1$ :** Las obras por impuestos ejecutadas por Gobierno Regional de Cajamarca, tienen incidencia significativa, en el gasto público del sector educación en el periodo 2018.

**Hipótesis nula  $H_0$ :** Las obras por impuestos ejecutadas por Gobierno Regional de Cajamarca, no tienen incidencia significativa, en el gasto público del sector educación en el periodo 2018.

**Tabla 23.**  
**Obras por impuestos (Dicotomizado) / Gasto Público - Sector educación (Dicotomizado)**

		Gasto Público - Sector educación. (Dicotomizado)			
		En			Total
		desacuerdo	De acuerdo		
Obras por impuestos (Dicotomizado)	En desacuerdo	Recuento	14	1	15
		Recuento esperado	9,0	6,0	15,0
		% del total	35,0	2,5	37,5
	De acuerdo	Recuento	10	15	25
		Recuento esperado	15,0	10,0	25,0
		% del total	25,0	37,5	62,5
Total	Recuento	24	16	40	
	Recuento esperado	24,0	16,0	40,0	
	% del total	60,0	40,0	100,0	

**Nota. Elaboración propia**

**Tabla 24. Pruebas de Chi-Cuadrado**

	Valor	gl	Sig. asintótica	Significación exacta
Chi-cuadrado de Pearson	11,111 <sup>a</sup>	1	,001	
Prueba exacta de Fisher				,001
N de casos válidos	40			

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5.

**Nota. Elaboración propia**

El valor calculado de Chi cuadrado es de  $11.111 > 3,8415$  (Chi tabulado, para 1 grado de libertad); el valor de significación es de  $0,001 < 0.05$ , por lo tanto, existe evidencia para rechazar la Hipótesis Nula.

## CONCLUSIONES

1. Las obras por impuestos ejecutadas por el Gobierno Regional sí tienen incidencia significativa en el gasto público en el sector educación, la débil gestión del gobierno tanto en relación a la programación y priorización de proyectos, condiciona la participación del sector privado afectando la promoción de convenios y ejecución de obras por impuestos para el sector educación.
2. Respecto a la gestión de obras por impuestos, por parte del Gobierno Regional, en su relación con el aspecto privado, existen deficiencias respecto al ámbito privado administrativo, tal es así que no se promueve adecuadamente los convenios con la empresa privada; en el aspecto técnico las deficiencias, pasan por la formulación poco eficiente de los proyectos según SIAF, e Invierte Perú y demás leyes asociadas al gasto público, sin embargo es aceptable el compromiso con la responsabilidad social de las empresas así como el financiamiento de los proyectos de infraestructura, mediante este mecanismo. En el aspecto operativo las empresas privadas no han logrado ejecutar los proyectos dentro de los plazos establecidos en el perfil.

En el ámbito público, en el Gobierno Regional, las principales deficiencias están relacionadas con una regular programación de proyectos importantes para el sector educación, en algunos casos los procedimientos para la declaración de la viabilidad de los proyectos no son los adecuados, no se ha logrado superar las limitaciones de carácter técnico administrativo y no se ha mejorado la relación con la población, siendo aceptable el aseguramiento de una mejor utilización de fondos en el Gobierno Regional.

3. En cuanto, al gasto público en el Sector Educación, las inversiones en obras por impuesto no han reducido la brecha de infraestructura educativa, contando con inversión de S/ 2,600,186 en año 2017 frente a otros sectores (Comercio con S/ 16,719,333 Seguridad con S/ 15,738,378); asimismo el número de proyectos en sector educación y la cobertura de todas las necesidades, no han sido suficientes; de otra parte no hay representatividad frente a las obras ejecutadas en otros sectores, asimismo no hay eficiencia en la gestión de proyectos de inversión pública y el uso de adendas de ampliación de plazos y presupuestos en el sector educación, así como insuficientes los beneficios para la población. Del análisis de resultados se ha obtenido que existe una correlación significativa en la gestión de obras por impuestos entre la empresa privada y el gasto público en el sector educación, con un nivel de significancia de 0.001 reflejado en un coeficiente de Spearman de 0.484%.

## RECOMENDACIONES

1. Respecto al gasto público en el Sector Educación, para reducir la brecha de infraestructura educativa, las inversiones en obras por impuestos, deben ampliarse en cuanto a su monto frente a otros sectores, así como el número de proyectos en sector educación y la cobertura de todas las necesidades; de esta forma lograr la representatividad frente a otros sectores, y mayores beneficios para la población.
2. Respecto a la gestión de obras por impuestos, por parte del Gobierno Regional, en su relación con el ámbito privado, se debe promover adecuadamente los convenios, con la empresa privada; en el aspecto técnico formular los proyectos según SIAF, e Invierte Perú y demás disposiciones normativas asociadas al gasto público. En el aspecto operativo las empresas privadas deben ejecutar los proyectos dentro de los plazos establecidos en el perfil.
3. En el ámbito público, en el Gobierno Regional, se debe programar los proyectos importantes para el sector educación, mejorando los procedimientos para la declaración de la viabilidad de los proyectos, de este modo se logrará superar las limitaciones de carácter técnico administrativo y mejorar la relación con la población, de tal forma que se logre el aseguramiento de una adecuada utilización de fondos en el Gobierno Regional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amansifuen Reátegui, Manuel. (2015). *Perú. Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Recuperado de [http://www.revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/download/464/490](http://www.revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/download/464/490)
- Alfageme, M. y Guabalosche, M. (1996). *Estado, gasto público y desarrollo de las capacidades: una obra por Impuestosación*. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/02/Estudios-Economicos-2-4.pdf>
- Alva, M. (2009). *Perú. ¿Por qué es importante revisar la doctrina en materia tributaria?* Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2009/05/04/por-que-es-importante-revisar-doctrina-en-materia-tributaria/>
- Alva, M. (2012). *Perú. El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/149700867/TEORIAS-DEL-IMPUESTO-A-LA-RENTA-pdf>
- Bravo, S. (2016). *¿Más gasto corriente o más inversión? ¿Cómo impactan en el crecimiento? Inversión e infraestructura*. Recuperado de <https://gestion.pe/blog/inversioneinfraestructura/2016/07/mas-gasto-corriente-o-mas-inversion-como-impactan-en-el-crecimiento.html?ref=gesr>
- CEPAL (2010). Diagnóstico sobre las restricciones al desarrollo y a una integración económica más profunda. Boletín. Edición N°287.
- Decreto Legislativo N° 1250, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico.
- Decreto Supremo, Régimen de Obras por Impuestos, N° 133-2012-EF, (2012). Modifican Texto Único Actualizado del Reglamento de la Ley N° 29230

Decreto Supremo N° 220-2010-EF Modifican Texto Único Actualizado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 248-2009-EF

D.S. N° 007-2008-TR. “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (2008).

Decreto Reglamenta el mecanismo de pago de “obras por impuestos” No 1915 (2017) – Colombia.

Diario gestión. (2016). *Perú. ¿Más gasto corriente o más inversión? ¿Cómo impactan en el crecimiento? Inversión e infraestructura.*

Diario gestión. (2017). *Perú. Obras por impuestos.*  
Recuperado

Espinoza, C; Lau, M.; Medina O. y Rodríguez, G. (2016). *Obras por Impuestos y el impacto que genera en las empresas privadas.* (Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas). Recuperado de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/621925>

Fernández, J. (2004). *El concepto de renta en el Perú. Ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta en el Perú. VIII Jornadas Nacionales de derecho tributario.*  
Recuperado de [http://www.ipdt.org/editor/docs/07\\_VIIIJorIPDT\\_JFC.pdf](http://www.ipdt.org/editor/docs/07_VIIIJorIPDT_JFC.pdf)

Frías, Iván. (agosto- 2016). *Ventajas y beneficios del mecanismo de obras pro impuestos.* Recuperado de <http://www.ey.com/pe/es/newsroom/newsroom-am-ventajas-beneficios-mecanismos-obras-impuestos>

Grupo Propuesta Ciudadana. (Ed) (2017). *La inversión privada en el sector educación. Un análisis de las APP y Obras por Impuestos en infraestructura educativa.*  
Perú.

Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección Intelectual – INDECOPI, D. Ley N° 25868 (2005).

Ley de Facultades, Normas y Organización del INDECOPI (2005), D. Leg. N° 807 (2005).

Ley que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, D. Leg. N° 973 (2007).

Ley que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, D. Leg. N° 1014 (2009).

Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Ley N° 29090 (2007).

Ley que dicta medidas complementarias para la ejecución de Proyectos en el marco de la Ley N° 29230, Ley Nro. 30138 (2013).

Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial No 30056 (2013).

Ley N° 29230 *Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado* (2008).

Ley N° 30264, *Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico.*

Ley general de educación, N° 28044 (2003).

Ley orgánica de gobiernos regionales, N° 27867 (2002).

Ley que establece las medidas para promover el crecimiento económico Ley N° 30264 (2014).



- Ley Reforma Tributaria Estructural No 1819 (2016) – Colombia.
- Martos, Pajares, & Llanos (2017), *En su estudio sobre el manejo del presupuesto, asociado a una privatización del gasto público a través de los mecanismos de Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos (Oxl)* (p.67)
- MEF (2011). *El sistema nacional de presupuesto. Guía básica*. Perú.
- MEF - Programa SECOMPETITIVO de la Cooperación Suiza – SECO. (2017). *Guía metodológica La ruta de la inversión en obras por impuestos CXI*. Perú.
- MINEDU, Plan Nacional de Infraestructura Educativa (2017).
- MEF (2017), guía metodológica “La ruta de la inversión en obras por impuestos”
- Publicaciones Económicas. (2014). *Las obras por impuestos y su impacto. Una nueva alternativa para la inversión privada tomando en cuenta el desarrollo local y regional*. Recuperado de <http://www.economica.pe/articulos/173-las-obras-por-impuestos-y-su-impacto>
- Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF.
- Romero, C. (2016). *Análisis de la ejecución de la inversión pública y su incidencia en la calidad de vida de la población: región La Libertad periodo 2009- 2014*. (Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Trujillo). Recuperado de [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2436/Tesis%20de%20Maestr%C3%ADa\\_Carlos%20Alexis%20Romero%20Rodr%C3%ADguez.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2436/Tesis%20de%20Maestr%C3%ADa_Carlos%20Alexis%20Romero%20Rodr%C3%ADguez.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ruíz Vásquez, Úrsula. (2015). *Obras por impuestos: alternativa de responsabilidad social corporativa*. Lima: Universidad ESAN.
- Ruiz (2017), *Dirección Regional de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa (UGEL)* (p. 45-47).

SAMPIERI, R. H. (2014). *Metodología de la investigación* (sexta edición ed.). Mexico: MC GRAW HILL EDUCATION.

Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta, D.S. N° 179-2004-EF (2004).

Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, D.S. N° 007-2008-TR (2008).

Vásquez, N. (2016). *Detracciones, responsabilidad social empresarial y obras por impuestos: un hilo conductor para tributar con coherencia en el Perú*. (Tesis de Maestría, Universidad de Lima). Recuperado de [http://repositorio.ulima.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/ulima/3131/V%C3%A1squez\\_Jimenez\\_Nelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulima.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/ulima/3131/V%C3%A1squez_Jimenez_Nelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y) (htt)

(<https://www.obrasporimpuestos.pe/0/0/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=103>, s.f.)

## **APÉNDICES**

## Apéndice 1. Instrumento de recolección de información

### ESCUELA DE POSGRADO – UNC

#### Encuesta

Dirigida al gerente de infraestructura del G.R. Cajamarca y funcionarios de ProRegión, para conocer su opinión sobre la gestión del mecanismo de obras por impuestos y el gasto público en el Sector Educación en la ciudad de Cajamarca en el periodo, 2018.

Instrucciones: Estimado colaborador, la encuesta tiene por objetivo levantar con fines de investigación académica, en tal sentido sírvase contestar según su opinión, en el calificativo correspondiente:

#### Cuestionario:

Ítems: Obras por impuestos	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
P1. Considera significativo el financiamiento de los proyectos de infraestructura, mediante el mecanismo de obras por impuesto.	( )	( )	( )	( )
P2. Se promueve adecuadamente los convenios, con la empresa privada para obras por impuestos en el gobierno regional.	( )	( )	( )	( )
P3. Se formula eficientemente los proyectos según SIAF, e Invierte Perú y demás leyes asociadas al gasto público, en el mecanismo de obras por impuesto.	( )	( )	( )	( )
P4. Considera importante la responsabilidad social por parte de las empresas, dentro del marco del mecanismo de obras por impuesto.	( )	( )	( )	( )
P5. Considera que la empresa privada ha ejecutado los proyectos mediante el mecanismo de obras por impuestos dentro de los plazos establecidos en el perfil.	( )	( )	( )	( )
P6. Considera que el Gobierno Regional ha mejorado su relación con la población, con la ejecución de obras por impuesto.	( )	( )	( )	( )
P7. Considera adecuados los procedimientos para la declaración de la viabilidad de los proyectos de obras por impuestos.	( )	( )	( )	( )
P8. Considera que el mecanismo de obras por impuesto, aseguró una mejor utilización de estos fondos, en el gobierno regional.	( )	( )	( )	( )
P9. Considera que el gobierno regional ha programado proyectos importantes para el sector educación para el 2018.	( )	( )	( )	( )
P10. En la ejecución de obras por impuestos se superaron las limitaciones de carácter técnico, administrativo. En su caso.	( )	( )	( )	( )

<b>Ítems: Gasto público Sector Educación</b>		<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>
P11.	Considera que el nivel de inversión en proyectos del sector educación es significativo (soles).	( )	( )	( )	( )
P12.	Considera que el número de proyectos en sector educación es significativo.	( )	( )	( )	( )
P13.	Considera que las inversiones en obras por impuesto han reducido la brecha de infraestructura educativa.	( )	( )	( )	( )
P14.	Considera que los proyectos ejecutados por el gobierno regional bajo la modalidad de obras por impuesto han abarcado todas las necesidades del sector educación.	( )	( )	( )	( )
P15.	Considera que las obras por impuestos en el sector educación son representativos frente a las obras ejecutadas en otros sectores.	( )	( )	( )	( )
P16.	Considera que las inversiones en educación mediante obras por impuestos han beneficiado a la población.	( )	( )	( )	( )
P17.	Considera que la ejecución de las obras por impuesto ha mejorado la eficiencia en la gestión de proyectos de inversión pública.	( )	( )	( )	( )
P18.	Considera que (en su caso) se ha hecho uso adecuado de las adendas aplicación de plazos y presupuestos.	( )	( )	( )	( )

## Apéndice 2. Fichas de recolección de datos

Ficha 1.

Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por provincia, por año  
- Región Cajamarca

Provincia	(años )	Total
<b>Total</b>		

Ficha 2.

Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector - Región Cajamarca

Sector	Total	%
<b>Total</b>		

Ficha 3.

Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector, por año - Región  
Cajamarca

Sector	(Años)	Total
<b>Total</b>		

Ficha 4.

Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por provincia, por sector -  
Región Cajam.

Provincia	Sector	Total	%
Total provincia			
Total provincia			
Total provincia			
<b>Total general</b>			

Ficha 5

Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por sector, por año -  
Provincia Cajamarca

<b>SECTOR</b>	<b>(Años)</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>Total</b>			

Ficha 6.

Inversión en obras por impuestos 2009-2018, por entidad, por  
sector - Provincia Cajamarca

<b>Entidad Pública</b>	<b>Sector</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Total Entidad			
Total Entidad			
Total general			